



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

Contrato Abierto de prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Adscritos a Nivel Central, que celebran por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa **AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. JORGE LEOPOLDO BASÁÑEZ BARRENA**, en su carácter de Administrador Único, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Adscritos a Nivel Central, solicitado por la Unidad IMSS-Oportunidades.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062501, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000694-2011, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- La adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N11-2011**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26

Página 1 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

fracción III, 28 fracción I, 39, 40, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 31 de enero de 2011, la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida 2 que se indica en el **Anexo 3 (tres)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 24,400 de fecha 03 de octubre de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Solórzano Béjar Junior, Notario Público número 126 de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 209430 de fecha 02 de abril de 1996.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Jorge Leopoldo Basáñez Barrena**, quien acredita su personalidad en términos del testimonio de la Escritura Pública número 24,400 de fecha 03 de octubre de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Solórzano Béjar Junior, Notario Público número 126 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **ASI-941004-139**.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la realización de procesos tendiente a practicar mantenimiento preventivo y correctivo de unidades automotrices, mecánico o eléctrico, ya sea con motor de gasolina, diesel o eléctricos, hojalatería y pintura, así como la compraventa, consignación de todas las refacciones y materiales tendientes a satisfacer el objeto social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Dr. Enrique González Martínez número 255, Colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06400, en México, Distrito Federal, Teléfonos 5541-1138, 5541-1295 y 5574-2644 Fax: 5541-1295, correo electrónico basper1@prodigy.net.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Adscritos a Nivel Central, por abastecimiento simultáneo para la partida 2 del 51% (cincuenta y uno por ciento) a 5 Vehículos de 6 y 8 cilindros (Gasolina) de conformidad con las características, alcances y especificaciones, que se detallan en el **Anexo 2 (dos)**, para el Régimen IMSS-Oportunidades, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto de este contrato, por un importe de **\$69,360.00 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$173,400.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se señalan en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará por "Servicio concluido" en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "**EL PROVEEDOR**", de los documentos siguientes:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado y firmado por el área de "**EL INSTITUTO**" que corresponda a la adscripción del vehículo que se trate, mismo que deberá ser entregado en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, previa revisión.
- b) En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) "**EL PROVEEDOR**" podrá optar porque "**EL INSTITUTO**" efectúe el pago de los servicios a través del esquema electrónico intrabancario, que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Tesorería del IMSS, sita en Durango 167, 1er. Piso, Colonia Roma, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"**, que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deductivas por atraso o incumplimiento.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO.- La prestación del servicio será del 31 de enero al 31 de diciembre de 2011.

LUGAR DE ENTREGA.- Las reparaciones al parque vehicular de **"EL INSTITUTO"** se realizarán en el domicilio e instalaciones propiedad de **"EL PROVEEDOR"**, para lo cual **"EL INSTITUTO"** con su personal, concentrará los vehículos en el taller principal previamente identificado.

CONDICIONES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar los servicios objeto de este contrato, apegándose a las características, condiciones, especificaciones y alcances que se señalan en el **Anexo 2 (dos)**.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual permanente, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio.

El tiempo máximo de estancia en el taller por cada vehículo, en servicios de mantenimiento preventivo será de 2 (dos) días hábiles, en caso de detectarse la necesidad de realizar mantenimiento correctivo, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar presupuesto dentro del periodo mencionado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

Para el caso de las reparaciones de mantenimiento correctivo, la estancia máxima en taller estará sujeta al tipo de reparación requerida por **"EL INSTITUTO"** de acuerdo al tabulador de tiempos de reparación establecido en el **Anexo 2 (dos)**, la fecha compromiso de entrega será registrada por **"EL PROVEEDOR"** en "la Orden de Servicio" que para tal efecto proporcione **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DEL SERVICIO.- El tiempo mínimo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por las reparaciones realizadas a los vehículos propiedad de **"EL INSTITUTO"**, derivadas de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto en mano de obra como en refacciones, no podrá ser inferior a lo establecido para cada caso específico, en el tabulador de garantías, conforme se detalla en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)** **"Formato de Fianza de Cumplimiento"**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la

Página 7 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “**EL PROVEEDOR**” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEDUCCIONES.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando “**EL PROVEEDOR**” no preste el servicio que le haya sido requerido conforme al plazo señalado o calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

DEDUCCIONES.- En caso de incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, se deducirá el 5% (cinco por ciento) del valor de la factura por cada día natural de incumplimiento, hasta un 100% (cien por ciento) del importe de la misma, levantándose el acta administrativa correspondiente, y una vez acumuladas 3 (tres) actas, se podrá rescindir el contrato.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya acumulado 3 (tres) Actas Administrativas por incumplimiento en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad de Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Características, Alcances, Especificaciones y Universo de Vehículos a Gasolina (Anexo Técnico y Propuesta)"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento"

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente Contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto **"EL INSTITUTO"**, bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

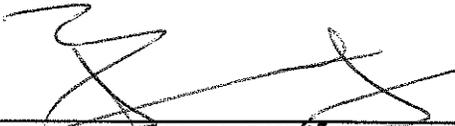
Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 15 de febrero de 2011, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.



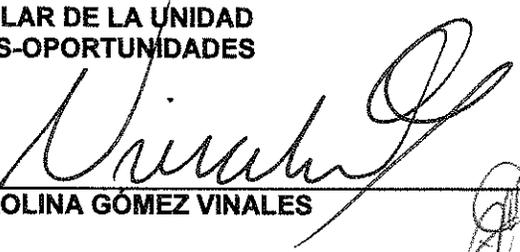
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal



C. JORGE LEOPOLDO BASÁÑEZ BARRENA
Administrador Único

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA UNIDAD
IMSS-OPORTUNIDADES



LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 13


"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL
PREVIO”**

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
C150102

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Distrito Federal Nivel Central
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000694-2011

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 59 Distrito Federal Nivel Central

599001 Imss Solidaridad.Ofna De Trafi

074000 Coordinacion Adminstrativa

Concepto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES. EJERCICIO 2011

Fecha Elaboración: 06/12/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 400,000.00
Cuenta: 42062501 Mat.y Ref.de conservación Unidad de Información: 599001 Centro de Costos: 074000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Nivel Central Oportunidades

OLVERA INFANTE ARMANDO ISRAEL

Table with 3 columns (DIA, MES, AÑO) and 1 row (DICTAMINADO DEFINITIVO)

DICTAMEN DEFINITIVO

Form box containing fields for CONTRATO No. and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 1.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

Handwritten signature or mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

ANEXO 2

**“CARACTERÍSTICAS, ALCANCES, ESPECIFICACIONES Y
UNIVERSO DE VEHÍCULOS A GASOLINA
(ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA)”**

COMISIÓN DE CONTABILIDAD
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **46** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

4

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

C.P. JORGE L. BASAÑEZ BARRENA EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**REQUERIMIENTO.
ANEXO TECNICO**

Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central hasta el 31 de diciembre del 2011 de las siguientes partidas

PARTIDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE:	CANTIDAD	REGIMEN	TIPO DE COMBUSTIBLE
2	5, 6, 8 Y 10 CILINDROS	105	ORDINARIO	GASOLINA
	6 Y 8 CILINDROS	5	IMSS OPORTUNIDADES	GASOLINA
3	6 Y 8 CILINDROS (AMBULANCIAS)	121	ORDINARIO	GASOLINA

PREVENTIVO:

Los servicios programados de afinación para vehículos de 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros, frenos, alineación y balanceo, lavado, engrasado y revisión del sistema eléctrico y sistema de escape de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.

CORRECTIVO:

Todas aquellas reparaciones que se realicen debido a la descompostura del vehículo que impida su circulación.

CATALOGO DE CONCEPTOS:

Descripción de los trabajos por mano de obra y refacciones que se utilizarán para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo incluyendo mano de obra y refacciones, lubricantes y aditivos, para 279 vehículos institucionales ubicados en el nivel central, cuyas características se describen en el anexo 1 (uno).

Los trabajos, deberán realizarse considerando la cantidad y tipo de servicios requeridos por las dependencias, conforme a la partida correspondiente del anexo 6 (SEIS), para cada uno de los vehículos, que integran la plantilla vehicular del nivel central.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Automotriz y Servicio Integral S.A. de C.V. proporcionará cuando se requiera el mantenimiento correctivo incluyendo mano de obra y refacciones, únicamente a los vehículos considerados en cada una de las partidas en que resulte adjudicado.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse por cada partida con base en el tipo de reparaciones descritas en el anexo 2 (dos).

Los servicios de mantenimiento correctivo que no estén amparados en la propuesta técnica anexo 2 (dos), Automotriz y Servicio Integral S.A. de C.V. deberá ofrecer precios de mercado, mismos que deberán ser autorizados por los titulares de las unidades de adscripción del vehículo, previo a la realización de los trabajos.

En el costo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, Automotriz y Servicio Integral S.A. de C.V. deberá incluir los materiales menores que se llegaran a utilizar como: grasa grafitada, estopa, solventes, liquido para lavado de piezas, rondanas, pijas, tornillos, etc.

ESPECIFICACIONES

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE CONSIDERAMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN EN ESTE PROCESO:

ENTREGAMOS INFORME DETALLADO DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA:

CONTAMOS CON LA CAPACIDAD TECNICA PARA REALIZAR TODOS LOS SERVICIOS PREVENTIVO TANTO COMO CORRECTIVOS COMO SON:

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- AFINACION
- MOTOR
- FRENOS

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACIONES
APOYO TECNICO

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

- CLUTCH O EMBRAGUE
- SUSPENSION
- ALINEACION Y BALANCEO
- DIRECCION
- ELECTRICIDAD
- ELECTRONICA
- TRANSMISION ESTANDAR
- TRANSMISION AUTOMATICA
- RUEDAS
- AIRE ACONDICIONADO
- HOJALATERIA Y PINTURA
- CARROCERIA
- TAPICERIA
- LUBRICACION
- ENFRIAMIENTO
- ESCAPE
- ESTETICA AUTOMOTRIZ
- SERVICIO A VERIFICENTRO AUTORIZADO
- AUXILIO VIAL

INFRAESTRUCTURA HUMANA,

ADMINISTRATIVO

- 1 DIRECTOR GENERAL
- 1 GERENTE GENERAL
- 1 COORDINADOR ADMINISTRATIVO
- 1 ENCARGADO DE FACTURACION
- 1 SECRETARIO
- 1 JEFE DE COMPRAS

TECNICO

- 1 COORDINADOR TECNICO
- 1 ASESORES DE SERVICIO
- 12 MECANICOS GENERALES
- 4 ELECTROMECHANICOS
- 4 LUBRICADORES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

EL PERSONAL TIENE PERFECTAMENTE DEFINIDAS SUS FUNCIONES, CONTEMPLADAS EN CADA AREA. PROGRAMA DE REPARACIONES Y ESTABLECIMIENTO DE TIEMPOS DE ENTREGA.

INFRAESTRUCTURA MATERIAL,

- 10 RAMPAS HIDRONEUMATICAS PARA MECANICA
- 2 RAMPAS HIDRONEUMATICAS PARA LUBRICACION
- 1 ANALIZADOR DE 5 GASES
- 5 EQUIPOS DE DIAGNOSTICO ELECTRONICO SCANNER
- 1 LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CON OSCILOSCOPIO
- 1 LABORATORIO PARA BALANCEO DE INYECTORES
- 1 TINA LVAINYECTORES DE ULTRASONIDO
- 1 RECTIFICADORA DE DISCOS Y TAMBORES
- 2 CONFORMADORES
- 1 REMACHADORA
- 1 BALANCEADORA ELECTRONICA
- 2 PLUMA Y GARRUCHA PARA LEVANTADO DE MOTORES
- 20 GATOS DE PATIN
- 20 GATOS DE BOTELLA
- 4 LAVADORA DE PRESION
- 2 EQUIPO DE ENGRASADO NEUMATICO
- 2 COMPRESORES 500L 5HP
- 1 COMPRESOR 300L 5HP
- 1 PLANTA SOLDADORA AUTOGENA
- 1 PLANTA SOLDADORA ELECTRICA
- 2 CARGADORES DE BATERIAS
- 2 PRENSAS NEUMATICAS 2 Y 5 TONS
- 1 MESA DE ALINEACION DE 4 PLANOS Y UNA DE DOS PLANOS
- 2 EQUIPO DE BALANCEO DE RUEDAS
- 2 LAMPARAS DE PRUEBA
- 80 TORRES
- 1 DOZER PARA ENDEREZADO DE CHASISES Y BASTIDORES
- 1 EQUIPO PORTO POWER
- 20 BANCOS DE TRABAJO
- 20 KITS DE HERRAMIENTA DE MANO
- 2 CUBETAS DESPACHADORAS DE ACEITE
- 2 RECUPERADOR Y CONTENEDOR DE ACEITE
- 2 CISTERNAS O DEPOSITO DE AGUA

ANEXOS
COMISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

- 20 LLAVES DE IMPACTO
- 2 MULTIMETROS
- 2 VOLTIAMPERIMETROS
- 20 KITS DE HERRAMIENTA NEUMATICA
- 1 GRUA DOBLE RODADA 3.5 TONS TIJERA
- 2 MOTOCICLETAS AUXILIO VIAL
- 3 AUTOMOVIL AUXILIO VIAL
- 12 EXTINGUIDORES ABC CONTRA INCENDIO Y SEÑALAMIENTOS
- 1 DESMONTADORA Y MONTADORA DE LLANTAS

INFRAESTRUCTURA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

- OFICINAS INSTALADAS
- 5 LINEAS TELEFONICAS
- FAX
- INTERNET
- SISTEMA DE ADMINISTRACION DE REPARACIONES Y BITACORAS (SICMA)
- 9 COMPUTADORAS EN RED
- IMPRESORAS
- COPIADORAS
- ARTICULOS DE OFICINA
- RESPALDO DE TODA LA INFORMACION
- CUENTAS EN DIFERENTES BANCOS
- 1 DIRECTOR GENERAL
- 1 GERENTE GENERAL
- 1 COORDINADOR ADMINISTRATIVO
- 1 ENCARGADO DE FACTURACION
- 1 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
- 1 CONTADOR GENERAL
- 1 JEFE DE COMPRAS

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO INVARIABLEMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

INFORME RESPECTO A NUESTRAS INSTALACIONES

INSTALACIONES

TERRENO 2,000 M2

ANEXOS
COMISION DE GARANTIA
Y APOYO TECNICO

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

PAREDES 9 MTS ALTURA
PISO CONCRETO ARMADO
TECHO 100% CUBIERTO
OFICINAS
RECEPCION
SALA DE ESPERA
SERVICIOS SANITARIOS
ALMACEN REFACCIONES
FOSA DIAGNOSTICO
INSTALACION ELECTRICA TRIFASICA
ILUMINACION GENERAL TUBOS NEON
4 LINEAS TELEFONICAS

AREAS DE TRABAJO DEFINIDAS POR SECCION TECNICA DE OPERACIÓN.
SEÑALANDO SU DOMICILIO PRINCIPAL EN DR. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ 255, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, C.P. 06400, MEXICO D.F. Y EL DE NUESTRO TALLER DE APOYO UBICADO EN AV. TECNICO INDUSTRIAL 297, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, C.P. 06400, MEXICO D.F.

ASÍ COMO DETALLE DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

- 10 RAMPAS HIDRONEUMATICAS PARA MECANICA
- 2 RAMPAS HIDRONEUMATICAS PARA LUBRICACION
- 1 ANALIZADOR DE 5 GASES
- 5 EQUIPOS DE DIAGNOSTICO ELECTRONICO SCANNER
- 1 LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CON OSCILOSCOPIO
- 1 LABORATORIO PARA BALANCEO DE INYECTORES
- 1 TINA LVAINYECTORES DE ULTRASONIDO
- 1 RECTIFICADORA DE DISCOS Y TAMBORES
- 2 CONFORMADORES
- 1 REMACHADORA
- 1 BALANCEADORA ELECTRONICA
- 2 PLUMA Y GARRUCHA PARA LEVANTADO DE MOTORES
- 20 GATOS DE PATIN
- 20 GATOS DE BOTELLA
- 4 LAVADORA DE PRESION
- 2 EQUIPO DE ENGRASADO NEUMATICO
- 2 COMPRESORES 500L 5HP
- 1 COMPRESOR 300L 5HP
- 1 PLANTA SOLDADORA AUTOGENA

ANEXOS
COMISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

- 1 PLANTA SOLDADORA ELECTRICA
- 2 CARGADORES DE BATERIAS
- 2 PRENSAS NEUMATICAS 2 Y 5 TONS
- 1 MESA DE ALINEACION DE 4 PLANOS Y UNA DE DOS PLANOS
- 2 EQUIPO DE BALANCEO DE RUEDAS
- 2 LAMPARAS DE PRUEBA
- 80 TORRES
- 1 DOZER PARA ENDEREZADO DE CHASISES Y BASTIDORES
- 1 EQUIPO PORTO POWER
- 20 BANCOS DE TRABAJO
- 20 KITS DE HERRAMIENTA DE MANO
- 2 CUBETAS DESPACHADORAS DE ACEITE
- 2 RECUPERADOR Y CONTENEDOR DE ACEITE
- 2 CISTERNAS O DEPOSITO DE AGUA
- 20 LLAVES DE IMPACTO
- 2 MULTIMETROS
- 2 VOLTIAMPERIMETROS
- 20 KITS DE HERRAMIENTA NEUMATICA
- 1 GRUA DOBLE RODADA 3.5 TONS TIJERA
- 2 MOTOCICLETAS AUXILIO VIAL
- 3 AUTOMOVIL AUXILIO VIAL
- 12 EXTINGUIDORES ABC CONTRA INCENDIO Y SEÑALAMIENTOS
- 1 DESMONTADORA Y MONTADORA DE LLANTAS

PRESENTAMOS INFORME DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y SU ORGANIGRAMA RESPECTIVO. EL PERSONAL QUE PRESENTAMOS ES PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS 1 Y 2 Y SON CONGRUENTES CON LA CAPACIDAD INSTALADA.

PARTIDA	NUMERO DE TRABAJADORES
1	6 MECÁNICOS, 2 ELÉCTRICOS, 2 LUBRICADORES
2	6 MECÁNICOS, 2 ELÉCTRICOS, 2 LUBRICADORES

NOTA: ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PERSONAL REQUERIDO PARA CADA PARTIDA ES ACUMULABLE SI PARTICIPAN EN MAS DE UNA PARTIDA.

EL PERSONAL ESTA INSCRITO EN LA CÉDULA DE REGISTRO PATRONAL LO QUE SE COMPROUEBA CON LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN DE PAGO DE CUOTAS AL IMSS, LO CUAL SE VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LAS CÉDULA DE EVALUACIÓN QUE SE LE APLICARÁ DURANTE

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

LA VISITA A SUS INSTALACIONES, MISMA QUE SE REALIZARÁ EN LA FECHA QUE SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

PRESENTAMOS ESCRITO EN EL QUE NOS COMPROMETEMOS A OTORGAR PRIORIDAD A LAS REPARACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO IDENTIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO, LOS TIEMPOS EN QUE DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS REPARADOS EN EL CASO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

PRESENTAMOS ESCRITO MEDIANTE EL CUAL ACEPTAMOS AJUSTARNOS A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO SEÑALADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTA CONVOCATORIA.

PRESENTAMOS PLANOS Y ÁLBUM FOTOGRÁFICO EN EL QUE SE MUESTREN DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS LAS INSTALACIONES PROPIAS Y ARRENDADAS, INDICANDO EL DOMICILIO DEL TALLER PRINCIPAL Y EL DOMICILIO DE LOS TALLERES DE APOYO, DONDE SE PROPORCIONARÁN LOS SERVICIOS.

LAS REFACCIONES, INSUMOS, PARTES Y ACCESORIOS QUE INSTALEMOS, SERAN NUEVAS, DE MARCA REGISTRADA, DE LA MARCA Y TIPO DE VEHÍCULO (AC. PARA CHEVROLET, MOTORCRAFT PARA FORD, MOPAR PARA CHRYSLER Y DODGE, NISSAN PARA TSURU, ETC.)

CONTAMOS CON TALLERES ARRENDADOS CONSIDERANDO EL PRINCIPAL Y EL TALLER DE APOYO, CON UNA INFRAESTRUCTURA MÍNIMA, CONSISTENTE EN UNA SUPERFICIE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, INDICANDO LA UBICACIÓN DEL TALLER PRINCIPAL EN DR. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ 255, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, C.P. 06400, MEXICO D.F. Y EL DE NUESTRO TALLER DE APOYO UBICADO EN AV. TECNICO INDUSTRIAL 297, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, C.P. 06400, MEXICO D.F., EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PARTIDA	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE MÍNIMA TECHADA	SUPERFICIE MÍNIMA EN EL TALLER PRINCIPAL
1	800 M2	600 M2	600 M2
2	800 M2	600 M2	600 M2

NOTA: SE ACLARA QUE TODAS LAS PARTIDAS SE ADJUDICARÁN BAJO LA FIGURA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO A DOS PROVEEDORES CON UNA DISTRIBUCIÓN DE 51% Y 49% PARA PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR RESPECTIVAMENTE

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

PARTICIPAMOS EN MÁS DE UNA PARTIDA LA SUPERFICIE ES ACUMULABLE, PUDIENDO ACREDITAR LA SUPERFICIE EN INSTALACIONES ARRENDADAS, INDICANDO EL DOMICILIO DEL TALLER PRINCIPAL (EL QUE TIENE CUANDO MENOS LA SUPERFICIE SOLICITADA) DR. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ 255, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, C.P. 06400, MEXICO D.F. Y EL DE NUESTRO TALLER DE APOYO UBICADO EN AV. TECNICO INDUSTRIAL 297, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, C.P. 06400, MEXICO D.F., A EFECTO DE REUNIR LA SUPERFICIE REQUERIDA, Y CORRESPONDEN A UNA MISMA RAZÓN SOCIAL, SE ENCUENTREN UBICADOS EN EL PERÍMETRO SOLICITADO Y CUENTAN CON LOS DOCUMENTOS, QUE PERMITAN LA OPERACIÓN DEL TALLER DE APOYO.

LA SUPERFICIE DEL TALLER ESTA TOTALMENTE CEMENTADA O PAVIMENTADA, TECHADA, LA SUPERFICIE INDICADA EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES Y BARDEADA (LA BARDA ES PROPIA EN SU PERÍMETRO), LO QUE SE COMPROBARÁ DURANTE LA VISITA QUE SE REALICE A SUS INSTALACIONES.

INDICAMOS QUE LA SUPERFICIE DE ÁREA OPERATIVA DE RECEPCIÓN Y DE REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RESULTE EFICIENTE, SOBRE TODO CUANDO EXISTA LA CIRCUNSTANCIA DE PERNOCTA DE VEHÍCULOS EN NUESTRAS INSTALACIONES ES DE 1,600 M2. LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS ASÍ COMO SUS INSTALACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO SE APEGAN A LO SOLICITADO.

LA UBICACIÓN DE NUESTRAS INSTALACIONES, SE ENCUENTRAN DENTRO UN RADIO DE 7 KILÓMETROS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO UBICADO EN LA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA N° 476 COLONIA CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL. (SE TOMARÁ COMO BASE DE VERIFICACIÓN, LAS ESCALAS DE LA GUÍA ROJI DE LA CD. DE MÉXICO).

ENTREGAREMOS EN CASO DE RESULTAR GANADORES EN NUESTRAS PROPIAS INSTALACIONES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO LOS VEHÍCULOS REPARADOS, DENTRO DEL PERIODO O PLAZO ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE LAS DIVERSAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LAS REFACCIONES O PARTES REEMPLAZADAS, EN BOLSAS MARCADAS CON EL NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO REPARADO.

LOS ACEITES LUBRICANTES POR APLICARSE EN CADA CAMBIO DEBERÁN TENER LA VISCOSIDAD INDICADA EN LA TABLA DE APLICACIONES SIGUIENTE:

ANO MODELO	ESTADO FISICO DEL MOTOR	TIPO DE ACEITE POR APLICAR	CALIDAD
1977-1980	sin ajustar	monogrado sae 50 sj	certificada
1981-1988	sin ajustar	monogrado sae 40 sj	certificada

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

1989-1995	regular ajustado	multigrado 15/w 40	certificada
1996 o posterior	bueno	multigrado 15w-40	certificada
cualquier modelo	ajustado	multigrado 15/w 40	certificada

LLEVAREMOS A CABO LA VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE DE LOS VEHÍCULOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 (UNO) Y EL INSTITUTO CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL COSTO POR LOS DERECHOS QUE MARCA LA TARIFA OFICIAL, (ÉSTA PODRÁ VARIAR DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL).

EL IMPORTE DE ESTE SERVICIO SE FACTURARÁ POR SEPARADO CON INDEPENDENCIA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN LOS PERIODOS SEÑALADOS POR LA NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE.

LA FACTURACIÓN POR CONCEPTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2, DEBERÁ ENTREGARSE SEMANALMENTE.

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME SEMANAL IMPRESO Y ELECTRÓNICO A LOS CORREOS LUIS.ADAME@IMSS.GOB.MX, LETICIA.HERNANDEZH@IMSS.GOB.MX, GILBERTO.MUNOZG@IMSS.GOB.MX O A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS SUSTITUYAN, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO ECONÓMICO, MARCA, MODELO, TIPO, PLACAS, CILINDROS, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, FECHA Y HORA DE INGRESO AL TALLER, KILOMETRAJE DE INGRESO, TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, (PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CORRECTIVO), NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, COSTO, FECHA DE TERMINACIÓN DE LA REPARACIÓN, FECHA DE SALIDA DEL TALLER, KILOMETRAJE DE SALIDA, EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FALLA QUE REPORTA EL USUARIO, FECHA DE DIAGNOSTICO, DIAGNOSTICO EMITIDO POR EL TALLER, FECHA DE ENVÍO DE PRESUPUESTO AL USUARIO, FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO, FECHA DE COMPROMISO DE ENTREGA, FECHA DE TERMINACIÓN DE LA REPARACIÓN, FECHA DE SALIDA DEL TALLER, KILOMETRAJE DE SALIDA.

PARA LOS CASOS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PARTIDAS DE AMBULANCIAS, AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. DEBERÁ ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL PRESUPUESTO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES PARA GESTIONAR SU AUTORIZACIÓN LUIS.ADAME@IMSS.GOB.MX, LETICIA.HERNANDEZH@IMSS.GOB.MX, GILBERTO.MUNOZG@IMSS.GOB.MX, JESUS.DAVILA@IMSS.GOB.MX

PARA LAS PARTIDAS DE AMBULANCIAS (3) LA FACTURACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA UNIDAD REPARADA.

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

CUANDO EVENTUALMENTE, LOS VEHÍCULOS NO PUEDAN TRASLADARSE POR FALLA HASTA EL DOMICILIO O INSTALACIONES DE AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V., EL INSTITUTO LE SOLICITARÁ EL ARRASTRE, MISMO QUE DEBERÁ SER OTORGADO SIN COSTO ADICIONAL, SERVICIO QUE DEBERÁ TENER DISPONIBLE LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, INDICANDO NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO FIJO, CORREO ELECTRÓNICO, CELULAR O RADIO DE LA PERSONA QUE ATENDERÁ EN HORARIO Y DÍAS INHÁBILES Y ES EL SR. OSCAR ALVAREZ VARAS A LOS TELEFONOS 5541-1138, 5541-1295 Y AL CEL 04455-1757-8272.

EL INSTITUTO SUPERVISARÁ EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN A LOS VEHÍCULOS ESTÉ APEGADA A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO; ASIMISMO, VERIFICARÁ QUE LAS PIEZAS Y REFACCIONES FACTURADAS HAYAN SIDO INSTALADAS A LAS UNIDADES RESPECTIVAS; ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE NO FUERON INSTALADAS O QUE NO SON NUEVAS Y ORIGINALES DARÁ MOTIVO A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SE ENTREGARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR GANADORES LA RELACIÓN DE UNIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS DEL INSTITUTO.

EL NÚMERO DE VEHÍCULOS O SERVICIOS PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES SE EFECTUARÁ DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS QUE SE DESCRIBIRÁN EN LA OFERTA ECONÓMICA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

EL TIEMPO MÁXIMO DE ESTANCIA EN EL TALLER POR CADA VEHÍCULO, EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SERÁ DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES.

PARA EL CASO DE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA ESTANCIA MÁXIMA EN TALLER ESTARÁ SUJETA AL TIPO DE REPARACIÓN REQUERIDA POR EL INSTITUTO, ATENDIENDO AL TABULADOR DE TIEMPOS DE REPARACIÓN ESTABLECIDOS Y LA FECHA DE COMPROMISO SERÁ REGISTRADA POR AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. EN "LA ORDEN DE SERVICIO" QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONE EL INSTITUTO.

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V., PARA EFECTOS DE SUPERVISIÓN, DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO, TODA LA

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

INFORMACIÓN QUE ÉSTOS LE REQUIERAN, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA Y A LA BREVEDAD POSIBLE.

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. , DEBERÁ REALIZAR LA MAYORÍA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL TIEMPO QUE LOS SUPERVISORES SE ENCUENTREN FÍSICAMENTE EN NUESTRAS INSTALACIONES.

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. DEBERÁ PERMITIR A LOS SUPERVISORES, CUANDO ÉSTOS ASÍ LO REQUIERAN, SALIR CON EL PERSONAL DEL TALLER A REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS A LAS UNIDADES SUJETAS DE REPARACIÓN.

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. NO PODRÁ UTILIZAR PARTES O PIEZAS DE UNA UNIDAD PARA LA REPARACIÓN DE OTRA.

PARA EFECTOS DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE CONSIDERARÁ QUE EL VEHÍCULO FUE RECIBIDO EL DÍA DE LA FECHA SI INGRESA ANTES DE LAS 15:00 HORAS, EN CASO DE INGRESAR DESPUÉS DE ESTA HORA, SE CONSIDERARÁ EL DÍA SIGUIENTE, PARA LO CUAL DEBERÁN ANOTAR LA HORA DE INGRESO EN LA RESPECTIVA ORDEN DE SERVICIO.

UNA VEZ TERMINADA LA REPARACIÓN AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. DEBERÁ INFORMAR AL ÁREA USUARIA PARA QUE PASE A RECOGER EL VEHÍCULO, DEBIENDO LLEVAR UN REGISTRO DE LA COMUNICACIÓN EFECTUADA, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SI EL REPORTE SE HACE A MÁS TARDAR A LAS 15:00 HORAS, SE CONSIDERARÁ EL DÍA EN QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN COMO LA FECHA DE ENTREGA, SI SE HACE EL COMUNICADO DESPUÉS DE ESTE HORARIO, SE CONSIDERARÁ COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA SIGUIENTE, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CORRESPONDIENTES.

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS, DE LA CUAL ENTREGAREMOS COPIA EN CASO DE RESULTAR GANADOR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS POSIBLES DAÑOS QUE LOS VEHÍCULOS, ASÍ COMO EL PERSONAL DEL INSTITUTO PUEDAN SUFRIR, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS POR SU PERSONAL. DICHO SEGURO DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS DE TRASLADO POR REVISIONES O PRUEBAS DE LAS REPARACIONES EFECTUADAS, ASÍ COMO DE AQUEL DURANTE EL CUAL LOS VEHÍCULOS PERMANEZCAN EN SUS INSTALACIONES, PROPIAS Y DE APOYO.

PROGRAMA DEL SERVICIO

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONTINUA, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SEÑALANDO LA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL TALLER, DESIGNANDO UN CONTACTO PARA HORARIOS DISTINTOS, EN CASO DE EMERGENCIA. EL HORARIO SERA DE 8 AM A 6:30 PM Y PARA EL CASO DE RECEPCION DE VEHICULOS FUERA DE HORARIO SERA CON EL SR. OSCAR ALVAREZ VARAS A LOS TELEFONOS 5541-1138, 5541-1295 Y AL CEL 04455-1757-8272.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE NO ESTÉN AMPARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. DEBERÁ OFRECER PRECIOS DE MERCADO, MISMOS QUE DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO, PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

TODAS LAS PARTES Y REFACCIONES QUE SEAN SUSTITUIDAS EN LAS DISTINTAS REPARACIONES, SERÁN ENTREGADAS AL INSTITUTO AL MOMENTO DE ENTREGAR EL VEHÍCULO REPARADO, EN BOLSAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO CORRESPONDIENTE, INDICANDO FECHA DE LA ORDEN DE SERVICIO.

PRESENTAMOS ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A QUE LAS PARTES Y REFACCIONES A UTILIZAR PARA LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, SERÁN NUEVAS, DE MARCA REGISTRADA, QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES Y SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CAMBIOS DE INGENIERÍA EN LOS VEHÍCULOS, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA. DE REQUERIR ALGUNA PARTE O COMPONENTE QUE SE ENCUENTRE DESCONTINUADO Y SEA NECESARIO UTILIZAR OTRA MARCA Y/O MODELO DIFERENTE, ÉSTOS DEBERÁN SER DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE CORRESPONDAN DE LA MARCA DEL VEHÍCULO QUE SE TRATE.

LUGAR DEL SERVICIO.

LAS REPARACIONES SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO E INSTALACIONES PROPIEDAD D AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. , PARA LO CUAL EL INSTITUTO CON SU PERSONAL, CONCENTRARÁ LOS VEHÍCULOS EN EL TALLER PRINCIPAL PREVIAMENTE IDENTIFICADO.

LAS GARANTÍAS OFRECIDAS POR NOSOTROS SE SUJETAN A LAS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

CONCEPTO	GARANTÍA	
	TIEMPO	KILOMETROS

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

Mantenimiento preventivo	60 días	5,000
Reparación de frenos	120 días	10,000
Reparación de frenos de ambulancias	120 días	10,000
Reparación de embrague	180 días	25,000
Transmisiones	1 año	40,000
Diferencial	1 año	40,000
Suspensiones	1 año	40,000
Dirección	1 año	40,000
Muelles	1 año	40,000
Ajuste de motor	1 año	40,000
Reparaciones eléctricas	180 días	10,000

GARANTÍA DEL SERVICIO:- TIEMPO MÍNIMO DURANTE EL CUAL, AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS REPARACIONES QUE REALIZADAS A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, DERIVADAS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TANTO EN MANO DE OBRA COMO EN REFACCIONES, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR EL ESTABLECIDO PARA CADA CASO ESPECÍFICO, EN EL TABULADOR DE GARANTÍAS MENCIONADO ANTERIORMENTE.

LAS GARANTÍAS DEBEN CONTEMPLAR INVARIABLEMENTE:

- 1- REFACCIONES
- 2- MATERIALES
- 3- MANO DE OBRA
- 4- PARTES ELÉCTRICAS

INFRAESTRUCTURA

CONTAMOS CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD: SALIDAS DE EMERGENCIA, EXTINTORES, PERSONAL DE SEGURIDAD CONTRATADA O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD INSTALADOS.

DISPONEMOS CON EQUIPOS DE AUXILIO VIAL: 4 AUTOS DE SERVICIO, 2 MOTOS Y UNA GRÚA EQUIPADOS CON HERRAMIENTA Y EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EMERGENCIAS MECÁNICAS.

CONTAMOS CON 4 UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA Y FAX (5541-1138, 5541-1295, 5547-2644 Y 5541-5837 Y TODOS CONECTADOS A UN CONMUTADOR Y LA EXTENSIÓN DEL FAX ES LA 115).

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. , CUENTA POR LO MENOS CON 5 RAMPAS HIDRÁULICAS, HIDRONEUMÁTICAS Ó HIDROELÉCTRICAS BIEN INSTALADAS, NO PROVISIONALES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ASI MISMO INDICAMOS LA CAPACIDAD INSTALADA POR DÍA (92 CAJONES DE SERVICIO DE ATENCIÓN SIMULTÁNEA).

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. DEBE APOYAR Y, EN SU CASO, RESOLVER LAS EMERGENCIAS MECÁNICAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN UN PLAZO DE 15 A 60 MINUTOS Y EN CASOS EXTRAORDINARIOS DE HASTA 120 MINUTOS A JUICIO DEL INSTITUTO.

ÁREAS DEFINIDAS DE TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIO.

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. , DENTRO DE NUESTRAS INSTALACIONES TENEMOS DEBIDAMENTE DEFINIDAS, DELIMITADAS E IDENTIFICADAS, LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ESTAN DOTADAS CON LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS CORRESPONDIENTES.

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. CUENTA CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS LOS CUALES SE UTILIZARÁN AL REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REVISIONES RESPECTIVAS, MISMOS QUE DEBEN CONSIDERAR LOS NECESARIOS Y ADECUADOS PARA PROTECCIÓN DE VESTIDURAS, ALFOMBRAS, VOLANTE Y CARROCERÍA.

LAS CANTIDADES DE FUNDAS Y TAPETES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, SE EXHIBIRÁN AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA
FUNDAS DESECHABLES PARA VESTIDURAS	10
FUNDAS DESECHABLES PARA VOLANTES	10
TAPETES DESECHABLES PARA LAS ALFOMBRAS	10
FUNDAS DE PROTECCIÓN PARA SALPICADERAS	10

CONTAMOS CON LA HERRAMIENTA MÍNIMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

UN ANALIZADOR DE EMISIONES, DE 5 GASES
 UN EQUIPO DE DIAGNÓSTICO DE SISTEMA COMPUTARIZADO (SCANNER, PARA VEHÍCULOS AMERICANOS, EUROPEOS, ASIÁTICOS).
 UN EQUIPO PARA LIMPIEZA Y LAVADO DE INYECTORES.

ANEXOS
 COMISION DE CONTRATACION
 APOYO TECNICO

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

UN EQUIPO PARA ALINEACIÓN DE CUATRO PLANOS CON CAPACIDAD PARA RIN 17
UNA RECTIFICADORA DE DISCOS Y TAMBORES DE FRENO
UNA CONFORMADORA PARA BALATAS
UN EQUIPO PARA BALANCEO CON CAPACIDAD PARA RIN 17
UNA PRESA HIDRÁULICA
UNA PLUMA O GARRUCHA PARA MANIOBRAS
GATOS HIDRÁULICOS DE BOTELLA Y PATÍN, UNO POR MECÁNICO
TORRES, CUATRO POR MECÁNICO
HERRAMIENTA MANUAL, ESTÁNDAR, MILIMÉTRICA, DE PRECISIÓN, EXTRACTORES Y TORQUE MÍNIMO, UN JUEGO POR MECÁNICO.
UNA RAMPA DE ELEVACIÓN PARA LAVADO
UNA COMPRESORA Y LÍNEAS NEUMÁTICAS
UNA BOMBA DE PRESIÓN PARA LAVADO AUTOMOTRIZ
UNA ENGRASADORA PARA LUBRICACIÓN
UNA CUBETA DESPACHADORA DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN
UN RECUPERADOR Y CONTENEDOR DE ACEITE
UNA CISTERNA O DEPÓSITO DE AGUA
LLAVE DE IMPACTO, UNA POR MECÁNICO
UN MULTÍMETRO
UN VOLTAMPERÍMETRO
UN CARGADOR DE BATERÍAS 12-16 VOLTS.
UNA LÁMPARA DE PRUEBA
UN BANCO DE TRABAJO POR MECÁNICO

ESTOS REQUERIMIENTOS SE VERIFICARÁN DURANTE LA VISITA QUE SE LLEVARÁ A CABO A NUESTRAS INSTALACIONES.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL PERMANENTE, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

EL TIEMPO MÁXIMO DE ESTANCIA EN EL TALLER POR CADA VEHÍCULO, EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES. EN CASO DE DETECTARSE LA NECESIDAD DE REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO, AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. DEBERÁ PRESENTAR PRESUPUESTO DENTRO DEL PERIODO MENCIONADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

PARA EL CASO DE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA ESTANCIA MÁXIMA EN TALLER ESTARÁ SUJETA AL TIPO DE REPARACIÓN REQUERIDA POR EL INSTITUTO DE ACUERDO AL TABULADOR DE TIEMPOS DE REPARACIÓN ESTABLECIDO EN EL ANEXO 6, LA FECHA COMPROMISO DE ENTREGA SERÁ REGISTRADA POR AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. EN "LA ORDEN DE SERVICIO" QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONE EL INSTITUTO.

GARANTÍAS.

EL TIEMPO QUE AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS REPARACIONES REALIZADAS A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, DERIVADAS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TANTO EN MANO DE OBRA COMO EN REFACCIONES, NO PODRÁ SER INFERIOR A LO ESTABLECIDO PARA CADA CASO ESPECÍFICO, EN EL TABULADOR DE GARANTÍAS QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	GARANTÍA	
	TIEMPO	KILOMETROS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	60 DÍAS	5,000
REPARACIÓN DE FRENOS	120 DÍAS	10,000
REPARACIÓN DE FRENOS DE AMBULANCIAS	120 DÍAS	10,000
REPARACIÓN DE EMBRAGUE	180 DÍAS	25,000
TRANSMISIONES	1 AÑO	40,000
DIFERENCIAL	1 AÑO	40,000
SUSPENSIONES	1 AÑO	40,000
DIRECCIÓN	1 AÑO	40,000
MUELLES	1 AÑO	40,000
AJUSTE DE MOTOR	1 AÑO	40,000
REPARACIONES ELÉCTRICAS	180 DÍAS	10,000

PÓLIZA DE SEGURO

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS Y DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÁ COPIA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS POSIBLES DAÑOS QUE LOS VEHÍCULOS, ASÍ COMO EL PERSONAL DEL INSTITUTO PUEDAN SUFRIR, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS POR SU PERSONAL. DICHO SEGURO CONSIDERA LOS TIEMPOS DE TRASLADOS POR REVISIONES O PRUEBAS DE LAS REPARACIONES

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

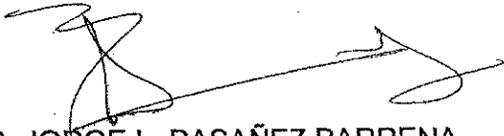
EFECTUADAS, ASÍ COMO DE AQUEL DURANTE EL CUAL LOS VEHÍCULOS PERMANEZCAN EN SUS INSTALACIONES, PROPIAS Y DE APOYO.

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A ESTABLECER LA SEGURIDAD COMPLETA EN EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, QUE SE ENCUENTREN EN EL TALLER Y SE COMPROMETE A TENER TODAS LAS UNIDADES DENTRO DE SUS INSTALACIONES EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO, Y RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INOBSERVANCIA Y NEGLIGENCIA OCASIONE AL INSTITUTO.

HUELGAS, CLAUSURA, EMBARGO

CUANDO AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE HUELGA, EMBARGO Ó CLAUSURA, ESTE SE COMPROMETE A LIBERAR Y SACAR A SALVO LOS BIENES DEL INSTITUTO, EN FORMA INMEDIATA.

ATENTAMENTE



C.P. JORGE L. BASAÑEZ BARRENA
DIRECTOR GENERAL

C.P. JORGE L. BASAÑEZ BARRENA EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

QUE NOS COMPROMETEMOS A OTORGAR PRIORIDAD A LAS REPARACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO IDENTIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO, LOS TIEMPOS EN QUE DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS REPARADOS EN EL CASO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

ATENTAMENTE



C.P. JORGE L. BASAÑEZ BARRENA
DIRECTOR GENERAL

C.P. JORGE L. BASAÑEZ BARRENA EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE CONTRATACIONES
Y APOYO TECNICO



AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

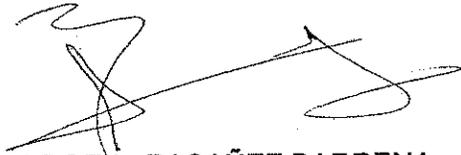
MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

QUE ACEPTAMOS AJUSTARNOS A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEÑALADOS EN EL ANEXO 1.

ATENTAMENTE



C.P. JORGE L. BASAÑEZ BARRENA
DIRECTOR GENERAL

C.P. JORGE L. BASAÑEZ BARRENA EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

ANEXOS
INSTRUMENTOS DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

QUE NOS COMPROMETEMOS A QUE LAS PARTES Y REFACCIONES A UTILIZAR PARA LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, SERÁN NUEVAS, DE MARCA REGISTRADA, QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES Y NOS ABSTENDREMOS DE REALIZAR CAMBIOS DE INGENIERÍA EN LOS VEHÍCULOS, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA. DE REQUERIR ALGUNA PARTE O COMPONENTE QUE SE ENCUENTRE DESCONTINUADO Y SEA NECESARIO UTILIZAR OTRA MARCA Y/O MODELO DIFERENTE, ÉSTOS DEBERÁN SER DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE CORRESPONDAN DE LA MARCA DEL VEHÍCULO QUE SE TRATE.

ATENTAMENTE



C.P. JORGE L. BASAÑEZ BARRENA
DIRECTOR GENERAL

C.P. JORGE L. BASAÑEZ BARRENA EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL S.A. DE C.V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Y PROYO TECNICO

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

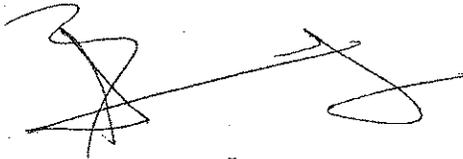
MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA.

ATENTAMENTE



C.P. JORGE L. BASAÑEZ BARRENA
DIRECTOR GENERAL

ANEXO 7

C.P. JORGE L. BASAÑEZ BARRENA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE ADJUDICACION DIRECTA, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

MEXICO
UNION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ASI 941004 139
 DOMICILIO: DR. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ NO. 255
 COLONIA: SANTA MARIA LA RIBERA DELEGACION: CUAUHEMOC
 CODIGO POSTAL: 06400 ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL
 TELEFONOS: 5541 1138 / 5541 1295 / 5547 2644 FAX: 5541 12 95
 CORREO ELECTRONICO: basper1@prodigy.net.mx
 NO. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA: 24441
 FECHA: 3 OCTUBRE 1994
 DIO FE DE LA MISMA: LIC. FRANCISCO SOLORZANO BEJAR JR. NOTARIO PUBLICO NO. 126 DE LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL.
 FECHA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: 28/03/1996, NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: 209430
 RELACION DE ACCIONISTAS:
 BASAÑEZ BARRENA JORGE L. BABJ500423 60%
 PEREZ WENCES BEATRIZPEWB530930 40%
 DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: LA REALIZACION DE PROCESOS TENDIENTE A PRACTICAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES AUTOMOTRICES, MECANICO O ELECTRICO, YA SEAN CON MOTOR DE GASOLINA, DIESEL O ELECTRICOS,, HOJALATERIA Y PINTURA, ASI COMO LA COMPRAVENTA, CONSIGNACION DE TODAS LAS REFACCIONES Y MATERIALES TENDIENTES A SATISFACER EL OBJETO SOCIAL.
 REFORMAS DEL ACTA CONSTITUTIVA: NINGUNA
 NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: C.P. JORGE BASAÑEZ BARRENA
 REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES: BABJ500423H85
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
 ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 24441 FECHA: 3 OCTUBRE DE 1994
 OTORGADO POR: LIC.: FRANCISCO SOLORZANO BEJAR JR. NOTARIO PUBLICO NO. 126 DE LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL.
 REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO: FECHA 28-03-96 DATOS: FOLIO MERCANTIL 209430
 ESTRATIFICACION DE LA EMPRESA: PEQUEÑA, SERVICIOS

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

MEXICO, D. F. ENERO DEL 2011.

PROTESTO LO NECESARIO


 JORGE L. BASAÑEZ BARRENA
 DIRECTOR GENERAL

PLANTILLA DE PERSONAL

NOMBRE	PUESTO
JORGE BASAÑEZ BARRENA	DIRECTOR GENERAL

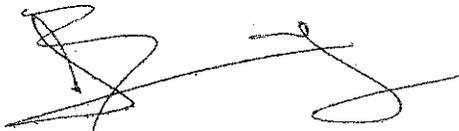
MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la Adjudicación Directa Nacional para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central

JORGE BASAÑEZ PEREZ	GERENTE GENERAL
OSCAR ALVAREZ VARAS	COORDINADOR TECNICO
RAUL REYES GRANILLO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
MIGUEL ANGEL REYES MENDEZ	FACTURISTA
AURORA BASAÑEZ BARRENA	SECRETARIO
OMAR RIVERA CASTILLO	COMPRAS
ROBERTO GARRIDO GIRON	ASESOR RECEPCIONISTA DE VEHICULOS
VICTOR PEREZ CARMONA JUAN GONZALEZ AGUILAR JUAN ANTONIO MARMOLEJO RICARDO BARTOLOME CRUZ SEVERIANO ACUAUTLA GARITA HECTOR SUAREZ ORDOÑEZ LUIS ANGEL CRUZ GOMEZ JOSE MIGUEL RAMIREZ RAMIREZ CESAR HERNANDEZ MORENO MARTIN GONZALEZ RAMIREZ ARTURO ORTEGA VEGA ALFONSO VILLAFUERTE RODRIGUEZ	MECANICOS
RENE REYES RAMOS JEREMIAS GIRON SANCHEZ VICTOR RAUL OSORIO GUTIERREZ JOSE FRANCISCO ROMERO ROBLES	ELECTRICOS
JOSE LUIS INIGUEZ GARCIA ANTONIO RAMIREZ GARCIA JOSE ANTONIO MORALES BUENDIA RAFAEL CASTAÑEDA CARRILLO	LUBRICADORES

ATENTAMENTE



C.P. JORGE L. BASAÑEZ BARRENA
 DIRECTOR GENERAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO



115	E227	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 8	CHEVROLET	2000	6	FUEL INJECTION	CONV. NACIONAL	009BWY
116	E238	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO C. M. N. LA RAZA	CHEVROLET	2000	6	FUEL INJECTION	CONV. NACIONAL	003BYA
117	E264	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 7	CHEVROLET	2000	6	FUEL INJECTION	CONV. NACIONAL	004BWZ
118	E275	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO C. M. N. SIGLO XXI	CHEVROLET	2001	6	FUEL INJECTION	CONV. NACIONAL	006BYA
119	E284	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 1	CHEVROLET	2001	6	FUEL INJECTION	CONV. NACIONAL	7CYB
120	E292	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 2	DODGE	2000	6	FUEL INJECTION	CONV. NACIONAL	3CYH
121	E329	ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	ÁREA AMB. EN EL V. M. MODULO 1	DODGE	2000	6	FUEL INJECTION	CONV. NACIONAL	003BXV

RELACIÓN DE VEHÍCULOS DE IMSS OPORTUNIDADES

VEHÍCULOS DE 6 Y 8 CILINDROS								
No.	No. Ecco.	Adscripción	Marca	Modelo	Cilindros	Tipo de Combustión	Tipo de Vehículo	Placas
1	92394	SERVICIOS GENERALES	DODGE	2003	6	FUEL INJECTION	RAM WAGON	802UYJ
2	92392	SERVICIOS GENERALES	DODGE	2003	6	FUEL INJECTION	RAM WAGON	438TAB
3	92391	SERVICIOS GENERALES	DODGE	2003	6	FUEL INJECTION	RAM WAGON	798UYJ
4	92255	SERVICIOS GENERALES	DODGE	2001	8	FUEL INJECTION	PICK-UP	8286BY
5	92340	UNIDAD DEL PROGRAMA	DODGE	2006	8	FUEL INJECTION	DURANGO	254UCZ

ATENTAMENTE

C.P. JORGE L. BASAÑEZ BARRENA
DIRECTOR GENERAL

ANEXOS
COMISION DE CONTABILIDAD
Y APOYO TECNICO



AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

126

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehiculos institucionales adscritos a nivel central

PROPOSICIÓN TÉCNICA

PARTIDA DOS

VEHICULOS A GASOLINA 5,6,8 Y 10 CILINDROS

LOTE B VEHICULOS CHEVROLET, HONDA, FORD Y CHRYSLER 6 CILINDROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A	MOTORES DE GASOLINA					
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
A.1.1	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye:</p> <p>Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.</p> <p>Cambiar aceite de motor y filtro</p> <p>Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)</p> <p>Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar)</p> <p>Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.</p> <p>Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido de depósito de frenos.</p> <p>Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.</p> <p>Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)</p> <p>Verificar estado y ajustar bandas.</p> <p>Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revision de luces en general, sustituyendo tocos fundidos.</p> <p>Cambiar filtro de combustible</p> <p>Cambiar elemento de filtro de aire</p> <p>Verificar presión de aire en neumaticos.</p>	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			\$ -
A.1.2	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye:</p> <p>Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.</p> <p>Cambiar aceite de motor y filtro</p> <p>Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)</p> <p>Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar)</p> <p>Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.</p> <p>Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacio (booster)</p> <p>Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.</p> <p>Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)</p> <p>Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados</p> <p>Afinación de mayor de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de cuerpo de aceleración, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujias, revisar y/o probar resistencia de cables de bujias, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.</p>	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO



AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos					
Verificar presión de aire en neumáticos.					
Alineación, balanceo y rotación de ruedas.					
Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.					
Verificar nivel del electroimán en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.					
Verificar estado y ajustar bandas.					
Verificar sistema de limpiaparabrisas.					
Revisar y reapretar soportes caja y motor.					
SUMA PREVENTIVO					

A. 2. SISTEMA DE MOTOR

A.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. Reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. Sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución) cambio de termostato, cambio de soporte de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general.	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.5	CAMBIAR BIELAS	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.12	CAMBIAR CARTER	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA O CULATA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES CUJ	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.22	CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		

ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

 AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL

A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.40	CAMBIAR VÁLVULA DE RALENTI	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.42	PONER A TIEMPO	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.46	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.47	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.52	EMPACAR MOTOR	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.56	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
	SUMA SISTEMA MOTOR				

DIVISION DE SERVICIOS
 APOYO TECNICO

A.3 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.11	REPARAR RADIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
1	ANTICONGELANTE POR LITRO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO						

A.4 SISTEMA DE EMBRAGUE

A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.3	CAMBIAR CANDELEROS	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
4.4	CAMBIAR HORQUILLA	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.9	BALANCEO PRENSA	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE						

A.5 TRANSMISIÓN

A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.8	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			

A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
SUMA TRANSMISION						

A.6. SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (COLUMNA Y FUNDA)	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
7	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.30	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
SUMA SUSPENSION Y DIRECCION						

A.7 FRENOS Y RUEDAS

A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			


AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

131

A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
	SUMA FRENOS Y RUEDAS					

A.8 SISTEMA ELÉCTRICO

A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.11	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			



AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

132

A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.22	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.23	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.24	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.25	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.26	REPARAR VELOCÍMETRO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
SUMA SISTEMA ELECTRICO						

A.9 SISTEMA DE ESCAPE

A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.9.5	TUBO DE ESCAPE	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
SUMA SISTEMA DE ESCAPE						

A.10 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
--------	--	--------	---------------------	--	--	--


AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

133

A.10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.10.6	CAMBIO DE RADIADOR DE CALEFACCIÓN	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.10.7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.10.8	REPARACIÓN DEFROSTER	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
	SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					

A.11 CARROCERÍA

A.11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECCIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.11.3	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.11.4	PINTURA, 1 PZA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.11.5	PULIDO Y ENCERADO	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.11.7	CAMBIO DE MOLDURAS	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.11.8	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.11.9	REPARAR BISAGRAS DE COFRE	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.11.10	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.11.11	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
	SUMA CARROCERIA					

A.12 MISCELÁNEAS

A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRETERA.	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS			
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			

BASPER (MP)

134

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.27	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.28	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS CU	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.30	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA O COFRE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.31	CAMBIO DE PARRILLA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.32	CAMBIO DE ALETA TRASERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.33	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.34	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
15	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.36	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.37	SELLAR CALAVERAS TRASERAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.43	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
12.44	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
12.45	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.46	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.47	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.48	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS CU	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.53	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
14	CAMBIO DE GUARDAFANGOS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA CU	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.64	SELLAR PARABRISAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
	SUMA MISCELANEAS				

A.13 VERIFICACIÓN VEHICULAR

A.13.1	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, CERO	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.13.2	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, DOS	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.13.3	CORRECCION DE VALORES DE EMISIONES Y TRASLADO A VERIFICAR	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
SUMA VERIFICACION VEHICULAR						
TOTAL VEHICULOS CHEVROLET, HONDA, FORD Y CHRYSLER 6 CILINDROS						

ATENTAMENTE



C.P. JORGE L. BASAÑEZ BARRENA
DIRECTOR GENERAL

MEXICO
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehiculos institucionales adscritos a nivel central

PROPOSICIÓN TÉCNICA

PARTIDA DOS

VEHICULOS A GASOLINA 5,6,8 Y 10 CILINDROS

LOTE C: VEHICULOS MARCA CHEVROLET, FORD Y CHRYSLER 8 CILINDROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO		MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
		REPARACION	GARANTIA			
A MOTORES A GASOLINA						
A.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
A.1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido de depósito de frenos. Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermético de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar estado y ajustar bandas. Verificar nivel del electroito en el acumulador, limpiando terminales, revision de luces en general, sustituyendo focos fundidos. Cambiar filtro de combustible Cambiar elemento de filtro de aire Verificar presión de aire en neumaticos.	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			\$ -
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS incluye: Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor. Cambiar aceite de motor y filtro Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar) Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar) Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido de depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad de vacio (booster) Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermético de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario) Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. No aplica para baleros sellados Afinación de mayor de motor incluye: Lavado de sistema de inyectores, lavado de cuerpo de aceleración, reemplazar filtro de combustible, reemplazar elemento de filtro de aire, reemplazar bujias, revisar y/o probar resistencia de cables de bujias, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			\$ -

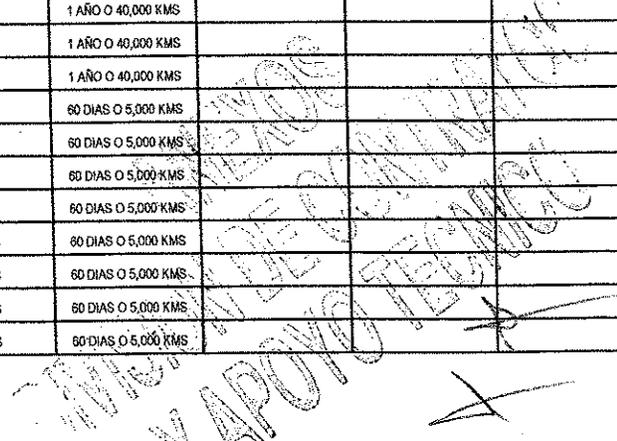
DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos					
Verificar presión de aire en neumáticos.					
Alineación, balanceo y rotación de ruedas.					
Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.					
Verificar nivel del electroлита en el acumulador, limpiar terminales, revisión de luces en general, sustituir los focos fundidos.					
Verificar estado y ajustar bandas.					
Verificar sistema de limpiaparabrisas.					
Revisar y reapretar soportes caja y motor.					
SUMA PREVENTIVO					

B.2. SISTEMA DE MOTOR

B.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
B.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTANDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de pistones y camisas, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. Sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador, cambio de bandas en general, cambio de termostato, cambio de soportes de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general, cambio de polea dâmpner.	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.5	CAMBIAR BIELAS	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.11	CAMBIAR KIT BALANCINES	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.12	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
3	CAMBIAR CARTER	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.14	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.15	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.16	REPARACIÓN DE CABEZA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.18	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.19	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.20	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.2.21	CAMBIO DE INYECTORES CAU	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.22	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.23	CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.2.24	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
B.2.25	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
B.2.26	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
B.2.27	CAMBIO DE CABLES DE BUJAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
2.28	CAMBIO DE ESCOBILLA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		



AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

A.2.29	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.30	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.31	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.32	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.40	CAMBIAR VALVULA DE RALENTI	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.41	DESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.42	PONER A TIEMPO	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.46	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCÍMETRO	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.47	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.2.52	EMPACAR MOTOR	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.56	CAMBIAR TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.62	CAMBIAR ENGRANES Y CADENA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
B.2.63	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.64	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.65	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.66	CAMBIAR POLEA DAMPER	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.67	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.68	CAMBIO DE BUJIAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.69	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.70	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.71	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.72	REPARAR BATERIA CON HERRAJES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.73	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.74	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.75	CAMBIO DE VALVULA PCV	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.76	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.2.77	CAMBIO DE POLEA DAMPER	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			

SERVICIO INTEGRAL Y APOYO TÉCNICO

		SUMA SISTEMA MOTOR					
--	--	--------------------	--	--	--	--	--

A.3 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.6	CAMBIO DE VENTILADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.7	CAMBIO DE FAN CLUTCH	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.8	CAMBIO DE RADIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.9	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.10	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.11	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.12	REPARAR RADIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.13	REPARAR DEFROSTER (RADIADOR)	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.14	CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.15	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.16	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.17	ANTICONGELANTE POR LITRO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.18	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.3.19	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
		SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				

A.4 SISTEMA DE EMBRAGUE

A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.3	CAMBIAR CANDELEROS	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.7	CAMBIAR BALERO O BUJE PILOTO	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.9	BALANCEO PRENSA	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS			
		SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE				

A.5 TRANSMISIÓN

A.5.1	REPARACION DE TRANSMISIÓN ESTANDAR	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA AUTOMATICA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR REMANUFACTURADA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.6	REMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.7	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.5.8	CAMBIAR FLECHA LATERAL CON BALERO C/U	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			

MEJORES
SERVICIO AL CLIENTE
Y APOYO TÉCNICO

BASPER (MR)

140

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

A.5.9	CAMBIAR CRUCETAS CON ABRAZADERAS C/U	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.10	REPARAR CONCHA, HACER MACHUELO Y REFRESCAR CUERDAS	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.11	CAMBIAR COPLÉ DE SALIDA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.12	CAMBIAR YUGO DE DIFERENCIAL	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.13	REPARAR CAJA DE SATÉLITES	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.14	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.15	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCÍMETRO	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.16	CAMBIO DE TAPA DE TRANSMISIÓN Y PALANCA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.17	CAMBIO DE RETEN DE DIFERENCIAL	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.18	CAMBIO DE DIFERENCIAL COMPLETO	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.19	CAMBIAR SOPORTE DE CHUMACERA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.20	CAMBIO DE FLECHA CARDAN	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.21	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.22	EMPACAR DIFERENCIAL	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.23	REPARAR FUNDA DE DIFERENCIAL	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.24	ENDEREZAR Y SOLDAR HAUSIN DE DIFERENCIAL	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.25	ENDASQUILLAR HAUSIN DE TRANSMISION.	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.5.26	REPARAR ESPIGAS DE FUNDA, HACER CUERDA NUEVA Y KIT DE TUERCAS	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
SUMA TRANSMISION					

A.6 SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.2	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.3	CAMBIO DE ROTULAS C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.4	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.5	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.6	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.7	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.8	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.10	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.12	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.13	REPARACIÓN DE MUELLES TRASERAS, DAR BRIO Y SERVICIO, CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO Y CAMBIAR ABRAZADERAS Y BUJES	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.14	CAMBIAR PEINE DE MUELLE COMPLETO	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.15	CAMBIAR HOJA DE MUELLE C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LJCUADORA)	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.17	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.18	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.19	CAMBIAR MANGUERA DE PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.20	CAMBIAR MANGUERA DE RETROCESO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.21	REPARAR FLECHA DE COLUMNA DE VOLANTE	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.22	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.23	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.24	CAMBIAR PORTAMANGOS	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.25	REPARAR PERCHAS DE MUEY C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.26	ENDEREZAR EJE TRASERO	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		
A.6.27	REPARACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS		

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

A.6.23	BALANCEO DE RUEDAS C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.29	REPRETAR SUSPENSION	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.30	ENDEREZAR PUNTAS DE CHASIS ESTIRANDO	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.31	WELDAR, REFORZAR Y ACORAZAR PUNTAS DE CHASIS	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.32	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.33	CAMBIO DE COPLÉ DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.35	ROTACIÓN DE LLANTAS	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.36	REPARACIÓN DE LLANTAS C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.37	ENDEREZAR MANGUILLOS DE DIRECCION	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.38	REPOSICIONER EXCENTRICOS O LAINAS DE ALINEACIÓN	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.39	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
A.6.40	GOMAS DE REBOTE	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS			
SUMA SUSPENSION Y DIRECCION						

A.7 FRENOS Y RUEDAS

A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.2	CAMBIAR SENSOR DE FRENOS ABS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.3	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.4	CAMBIAR SEGUROS DE BALATAS DELANTERAS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.5	CAMBIAR PURGADORES C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.6	REPARAR INDICADOR DE FRENOS ABS EN TABLERO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.7	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.8	CAMBIO DE DISCOS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.9	CAMBIO DE TAMBORES C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.10	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.11	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.12	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.13	CAMBIO DE CALIPERS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.14	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.15	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.17	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.18	CAMBIAR ZAPATAS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.19	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.20	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.21	PREPARAR PLATO PORTABALATAS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.22	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.23	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.24	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.25	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.26	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO JGO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.27	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.28	CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.29	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.30	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.31	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.32	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			
A.7.33	OPERACIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS			



AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

A.7.34	REAJUSTAR MORDAZA DE CALIPER	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS		
A.7.35	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS		
A.7.36	CAMBIO MAZA DELANTERA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS		
A.7.37	CAMBIO DE RETEN C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS		
SUMA FRENOS Y RUEDAS					

A.8 SISTEMA ELÉCTRICO

A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.3	CAMBIO REGULADOR	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.5	CAMBIO DE ALTERNADOR	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.6	CAMBIO DE MARCHA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.7	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.8	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.9	CAMBIO DE CUARTOS C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.10	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.11	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.12	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.13	REPARAR MOTOR DE LIMPIADORES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.14	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.15	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.16	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.17	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.18	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.19	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.20	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.21	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.22	CAMBIO DE BULBO DE STOP	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.23	REPARACIÓN DE CLAXON	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.24	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.25	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.26	CAMBIO DE PALANCA LIMPIAPARABRISAS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.27	CAMBIO FOCOS DE CALAVERAS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.28	CAMBIO SWITCH DE ENCENDIDO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.29	CAMBIO PASTILLA DE ENCENDIDO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.30	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.31	REPARAR VELOCÍMETRO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.32	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.33	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.34	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.35	REPARACIÓN DE LUCES DELANTERAS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.36	REPARAR SENSOR DE VELOCIDAD	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.37	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.38	REPARAR LUCES DE CALAVERAS Y MICAS C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.39	REPARAR LUZ DE COFRE	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.40	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.41	SERVICIO A SISTEMA DE BOLSA DE AIRE	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.42	CAMBIO DE MICA DE STOP DE CABINA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		



AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

A.8.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.44	INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.45	CAMBIO DE PLUMAS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.46	CAMBIA ARNES DE ENCENDIDO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.47	CAMBIA ARNES DE LUCES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.48	CAMBIA SOKET DE FOCO DE CALAVERA Y CUARTOS C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.49	CAMBIA CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.50	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.51	CAMBIA MODULO DE CHASIS (COMPUTADORA)	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.8.52	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
SUMA SISTEMA ELECTRICO					

A.9 SISTEMA DE ESCAPE					
A.9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BRIDAS Y BRIDA	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
2	CAMBIO DE SILENCIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.9.5	TUBO DE ESCAPE	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
SUMA SISTEMA DE ESCAPE					

A.10 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					
A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.10.2	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO RADIADOR, MANGUERAS, COMPRESOR Y GAS	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO					

A.11 CARROCERIA					
A.11.1	REAJUSTERIA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE CARCAS, ALINEACION Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.11.2	CAMBIA SOPORTES O TACONES DE CARROCERIA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.11.3	CAMBIA SOPORTES O TACONES DE BATEA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.11.4	REPARAR TORNILLERIA DE CARROCERIA Y BATEA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.11.5	REPARAR PORTALLANTAS	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.11.6	PINTURA GENERAL, LACA ACRILICA BICAPA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.11.7	TRABAJO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.11.8	PINTURA, 1 PZA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.11.9	PUNTO Y ENCERADO	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.11.10	CAMBIO DE MOLDURAS	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.11.11	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.11.12	REPARAR VISAGRAS DE COFRE	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.11.13	REPARAR VISAGRAS DE PUERTA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.11.14	REPARAR VISAGRAS DE TAPA DE BATEA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		



144

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

	SUMA CARROCERIA		
--	-----------------	--	--

A.12 MISCELANEAS

A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS.	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO O CIELO	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.12.3	CAMBIO DE COJIN DE TABLERO	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS		
A.12.5	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.6	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.7	CAMBIO DE HULES EN GENERAL	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLON	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.15	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR CENTRAL	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACION DE AGUA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.21	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.22	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Y COFRE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.23	CAMBIO DE PARRILLA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.24	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.25	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.26	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.27	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.28	CAMBIO DE TAPA DE BATEA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.29	REPARAR TOMA DE GASOLINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.30	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.31	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCION	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.32	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.33	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.34	REPARACION DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.35	CAMBIO DE HULE DE PISO DE CABINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
B.12.36	CAMBIO DE BATEA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
B.12.37	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
B.12.38	CAMBIO DE TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.39	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.40	CAMBIO DE REJILLAS DE VENTILACION DE TABLERO	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.41	CAMBIO DE TAPON DE RECUPERADOR DE AGUA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCION	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.43	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
A.12.44	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		
B.12.45	REPARAR MECANISMO DE ASIENTO	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS		

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

A.12.45	CAMBIAR TAPÓN DE GASOLINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.47	CAMBIO DE TAPA DE TOMA DE GASOLINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.48	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.49	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.50	CAMBIO DE GUARDAFANGOS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.51	LAVADO DE ASIENTOS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.52	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA))	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.53	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.54	REPARAR PARABRISAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.55	REPARACIÓN DE GUANTERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.12.56	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
SUMA MISCELANEAS						

A.13 VERIFICACIÓN VEHICULAR

A.13.1	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, CERO	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.13.2	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, DOS	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
A.13.3	ADJUSTE Y CORRECCION DE VALORES DE EMISIONES Y TRASLADO A VERIFICAR	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS			
SUMA VERIFICACION VEHICULAR						

TOTAL CHEVROLET, FORD Y CHRYSLER 8 CILINDROS						
---	--	--	--	--	--	--

ATENTAMENTE



JORGE L. BASAÑEZ BARRENA
DIRECTOR GENERAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

MEXICO
DIVISION DE CONTRATACION
Y ADQUISICION TECNICA

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **25** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. SA-019GYR019-N11-2011
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N11-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 DE PARTIDA 1. VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES, PARTIDA 2. VEHÍCULOS DE 5, 6, 8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES Y PARTIDA 3. VEHÍCULOS DE 6 Y 8 CILINDROS AMBULANCIAS A GASOLINA RÉGIMEN ORDINARIO", PARA EL EJERCICIO 2011.

ANTECEDENTES

PRIMERO. LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 0953611270/670 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2011, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 DE PARTIDA 1. VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES, PARTIDA 2. VEHÍCULOS DE 5, 6, 8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES Y PARTIDA 3. VEHÍCULOS DE 6 Y 8 CILINDROS AMBULANCIAS A GASOLINA RÉGIMEN ORDINARIO", PARA EL EJERCICIO 2011 ADJUNTANDO PARA ELLO:

- ANEXO TÉCNICO,
- TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SUSTENTAN LA CONTRATACIÓN.
- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
- CRITERIOS DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 39, 40, 41 FRACCIÓN VII Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN VIRTUD DE QUE SE DECLARARON DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641322-066-10, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N11-2011.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL LIC. HUGO E. PEREZNEGRÓN MEZA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Y APOYO TÉCNICO
 Página 1 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. SA-019GYR019-N11-2011
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

SEGUNDO.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 DE PARTIDA 1. VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES, PARTIDA 2. VEHÍCULOS DE 5, 6, 8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES Y PARTIDA 3. VEHÍCULOS DE 6 Y 8 CILINDROS AMBULANCIAS A GASOLINA RÉGIMEN ORDINARIO", SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

TERCERO.- DURANTE ESTE EVENTO Y MEDIANTE DOCUMENTO MEMBRETADO DE LAS PERSONAS MORALES, CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES, S.A. DE C.V., SE RECIBE COTIZACIÓN ACTUALIZADA DEL SERVICIO EN COMENTO.

PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES.

1er LUGAR. SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES, S.A. DE C.V. (51%)

PARTIDA	CONTRATO	VEHICULOS	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)
UNO	ORDINARIO	4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO	\$663,000.00	\$265,200.00
	OPORTUNIDADES	4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN OPORTUNIDADES	\$30,600.00	\$12,240.00

2º LUGAR CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V. (49%)

PARTIDA	CONTRATO	VEHICULOS	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)
UNO	ORDINARIO	4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO	\$637,000.00	\$254,800.00
	OPORTUNIDADES	4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN OPORTUNIDADES	\$29,400.00	\$11,760.00

PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 VEHÍCULOS DE 5, 6, 8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES.

1er LUGAR. AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V. (51%)

PARTIDA	CONTRATO	VEHICULOS	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)
DOS	ORDINARIO	5,6,8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO	\$561,000.00	\$224,400.00
	OPORTUNIDADES	5,6,8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN OPORTUNIDADES	\$173,400.00	\$69,360.00

DIVISION DE
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. SA-019GYR019-N11-2011
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

2º LUGAR. CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V. (49%)

PARTIDA	CONTRATO	VEHICULOS	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)
DOS	ORDINARIO	5,6,8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO	\$539,000.00	\$215,600.00
	OPORTUNIDADES	5,6,8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN OPORTUNIDADES	\$166,600.00	\$66,640.00

PARTIDA 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 VEHÍCULOS DE 6 Y 8 CILINDROS AMBULANCIAS A GASOLINA RÉGIMEN ORDINARIO.

1er LUGAR. CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V. (51%)

PARTIDA	CONTRATO	VEHICULOS	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)
TRES	ORDINARIO	AMBULANCIAS 6 Y 8 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO	\$2,652,000.00	\$1,060,800.00

2º LUGAR. AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V. (49%)

PARTIDA	CONTRATO	VEHICULOS	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)
TRES	ORDINARIO	AMBULANCIAS 6 Y 8 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO	\$2,548,000.00	\$1,019,200.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

CUARTO.- SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

QUINTO.- LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LOS MISMOS Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ADJUDICADAS, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ANEXOS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Y APOYO TÉCNICO
 J.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. SA-019GYR019-N11-2011
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

- DOCUMENTO MEMBRETADO DE LA PERSONA EN LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZO ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2010, PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 11 DE JUNIO DE 2010.

SÉPTIMO.- SE LE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, QUE LOS CONTRATOS SE FIRMARÁN DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

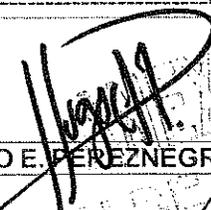
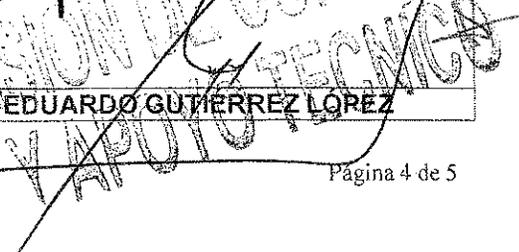
CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN NO. **SA-019GYR019-N11-2011** A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

POR LOS PARTICIPANTES:

PROVEEDOR	REPRESENTANTE
CENTRO AUTOMOTRÍZ GALO, S.A. DE C.V.	 MANUEL DE LA LOZA ORTEGA
AUTOMOTRÍZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	 JORGE BASÁÑEZ BARRENA
SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	 MAURICIO TELLO AGUILAR

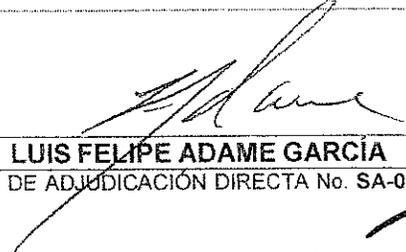
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 HUGO E. PÉREZ NEGRÓN MEZA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

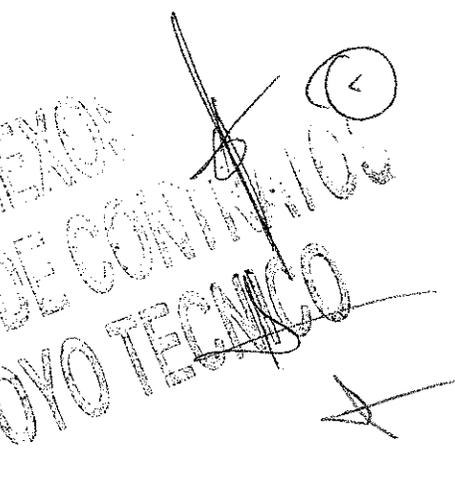
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. SA-019GYR019-N11-2011
 AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPORTES TERRESTRES	 LUIS FELIPE ADAME GARCÍA
--	---

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N11-2011, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2011.



ANEXOS
 COMISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO



MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DEL 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 DIVISION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehiculos institucionales adscritos a nivel central

PARTIDA DOS

LOTE	TOTAL
A VOLKSWAGEN 5 CIL.	\$ 339,574.69
B CHEVROLET, HONDA, FORD, Y CHRYSLER 6 CIL.	\$ 414,712.69
C CHEVROLET, FORD Y CHRYSLER 8 CIL.	\$ 459,751.69
D FORD 10 CIL.	\$ 447,128.69
OPORTUNIDADES CHRYSLER 6 CIL.	\$ 386,279.69
OPORTUNIDADES CHRYSLER 8 CIL.	\$ 459,751.69
SUBTOTAL	\$ 2,507,199.14
IVA	\$ 401,151.86
TOTAL	\$ 2,908,351.00

DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.
 PRECIOS FIJOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.
 PRECIOS UNITARIOS EN MONEDA NACIONAL.

ATENTAMENTE


 C.P. JORGE BASAÑEZ BARRÉNA
 DIRECTOR GENERAL

ANEXOS
 MISIÓN DE CONTRATACIONES
 Y APOYO TECNICO



MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DEL 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehiculos institucionales adscritos a nivel central

PARTIDA 2, VEHICULOS CHRYSLER 6 CILINDROS IMSS OPORTUNIDADES

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	M.O.	REFACC.	TOTAL
A	MOTORES DE GASOLINA			
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
A.1.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye:	\$ 288.00	\$ 528.00	\$ 816.00
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye:	\$ 692.00	\$ 1,085.00	\$ 1,777.00
	SUMA PREVENTIVO	\$ 980.00	\$ 1,613.00	\$ 2,593.00
A. 2.	SISTEMA DE MOTOR			
A.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO	\$ 2,400.00	\$ 21,120.00	\$ 23,520.00
A.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR	\$ 2,400.00	\$ 18,912.00	\$ 21,312.00
A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. Reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. Sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución)m cambio de termostato, cambio de soporte de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en gene□□□□	\$ 2,880.00	\$ 10,560.00	\$ 13,440.00
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL	\$ 116.00	\$ 173.00	\$ 289.00
A.2.5	CAMBIAR BIELAS	\$ 116.00	\$ 2,189.00	\$ 2,305.00
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION	\$ 461.00	\$ 1,296.00	\$ 1,757.00
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE	\$ 461.00	\$ 1,268.00	\$ 1,729.00
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA	\$ 461.00	\$ 461.00	\$ 922.00
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA	\$ 116.00	\$ 231.00	\$ 347.00
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	\$ 461.00	\$ 1,200.00	\$ 1,661.00
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 173.00	\$ 644.00	\$ 817.00

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

A.2.12	CAMBIAR CARTER	\$ 116.00	\$ 1,152.00	\$ 1,268.00
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	\$ 58.00	\$ 260.00	\$ 318.00
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA	\$ 461.00	\$ 7,488.00	\$ 7,949.00
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA	\$ 1,728.00	\$ 3,792.00	\$ 5,520.00
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	\$ 308.00	\$ -	\$ 308.00
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$ 308.00	\$ -	\$ 308.00
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$ 116.00	\$ 202.00	\$ 318.00
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$ 116.00	\$ 567.00	\$ 683.00
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U	\$ 116.00	\$ 1,296.00	\$ 1,412.00
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	\$ 173.00	\$ 1,440.00	\$ 1,613.00
A.2.22	CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.	\$ 116.00	\$ 1,584.00	\$ 1,700.00
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	\$ 58.00	\$ 586.00	\$ 644.00
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	\$ 173.00	\$ 682.00	\$ 855.00
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	\$ 173.00	\$ 2,784.00	\$ 2,957.00
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	\$ 116.00	\$ 1,008.00	\$ 1,124.00
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA	\$ 29.00	\$ 39.00	\$ 68.00
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	\$ 29.00	\$ 87.00	\$ 116.00
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	\$ 58.00	\$ 586.00	\$ 644.00
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN	\$ 58.00	\$ 912.00	\$ 970.00
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 231.00	\$ 1,392.00	\$ 1,623.00
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA	\$ 231.00	\$ 557.00	\$ 788.00
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	\$ 116.00	\$ 1,181.00	\$ 1,297.00
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	\$ 116.00	\$ 1,546.00	\$ 1,662.00
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.	\$ 231.00	\$ 2,208.00	\$ 2,439.00
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.	\$ 173.00	\$ 912.00	\$ 1,085.00
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	\$ 116.00	\$ 1,268.00	\$ 1,384.00
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$ 116.00	\$ 480.00	\$ 596.00
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	\$ 116.00	\$ 1,076.00	\$ 1,192.00
A.2.40	CAMBIAR VÁLVULA DE RALENTI	\$ 116.00	\$ 1,124.00	\$ 1,240.00
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	\$ 336.00	\$ -	\$ 336.00
A.2.42	PONER A TIEMPO	\$ 173.00	\$ -	\$ 173.00
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV	\$ 116.00	\$ 557.00	\$ 673.00
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN	\$ 269.00	\$ -	\$ 269.00
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA	\$ 480.00	\$ -	\$ 480.00
A.2.46	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	\$ 173.00	\$ 1,296.00	\$ 1,469.00
A.2.47	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	\$ 116.00	\$ 173.00	\$ 289.00
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR	\$ 116.00	\$ 173.00	\$ 289.00
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U	\$ 58.00	\$ 490.00	\$ 548.00
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA	\$ 116.00	\$ 912.00	\$ 1,028.00
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA	\$ 116.00	\$ 912.00	\$ 1,028.00
A.2.52	EMPACAR MOTOR	\$ 308.00	\$ 1,133.00	\$ 1,441.00
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	\$ 231.00	\$ 404.00	\$ 635.00
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES	\$ 116.00	\$ 394.00	\$ 510.00
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	\$ 116.00	\$ 461.00	\$ 577.00
A.2.56	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	\$ 29.00	\$ 68.00	\$ 97.00
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	\$ 116.00	\$ 644.00	\$ 760.00
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	\$ 231.00	\$ 7,392.00	\$ 7,623.00
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	\$ 116.00	\$ 336.00	\$ 452.00
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	\$ 231.00	\$ 711.00	\$ 942.00

MEXICO D.F. A 31/01/11
 AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
 APOYO TÉCNICO

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

046

A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	\$ 231.00	\$ -	\$ 231.00
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	\$ 116.00	\$ -	\$ 116.00
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	\$ 116.00	\$ 980.00	\$ 1,096.00
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	\$ 173.00	\$ 1,229.00	\$ 1,402.00
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR	\$ 461.00	\$ 1,008.00	\$ 1,469.00
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS	\$ 116.00	\$ 260.00	\$ 376.00
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	\$ 58.00	\$ 336.00	\$ 394.00
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR	\$ 116.00	\$ 279.00	\$ 395.00
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE	\$ 58.00	\$ 154.00	\$ 212.00
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES	\$ 58.00	\$ 95.00	\$ 153.00
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS	\$ 173.00	\$ 116.00	\$ 289.00
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA	\$ 116.00	\$ 264.00	\$ 380.00
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 58.00	\$ 58.00	\$ 116.00
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 231.00	\$ 730.00	\$ 961.00
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER	\$ 231.00	\$ 1,354.00	\$ 1,585.00
	SUMA SISTEMA MOTOR	\$ 21,792.00	\$ 117,182.00	\$ 138,974.00

A.3 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$ 231.00	\$ 1,786.00	\$ 2,017.00
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 116.00	\$ 432.00	\$ 548.00
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	\$ 116.00	\$ 250.00	\$ 366.00
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	\$ 29.00	\$ 120.00	\$ 149.00
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	\$ 116.00	\$ 356.00	\$ 472.00
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	\$ 116.00	\$ 1,008.00	\$ 1,124.00
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR	\$ 173.00	\$ 3,696.00	\$ 3,869.00
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$ 384.00	\$ 461.00	\$ 845.00
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	\$ 116.00	\$ 173.00	\$ 289.00
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$ 58.00	\$ 101.00	\$ 159.00
A.3.11	REPARAR RADIADOR	\$ 576.00	\$ 1,392.00	\$ 1,968.00
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	\$ 116.00	\$ 303.00	\$ 419.00
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U	\$ 116.00	\$ 351.00	\$ 467.00
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO	\$ -	\$ 46.00	\$ 46.00
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	\$ 58.00	\$ 404.00	\$ 462.00
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U	\$ 58.00	\$ 212.00	\$ 270.00
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$ 2,379.00	\$ 11,091.00	\$ 13,470.00

A.4 SISTEMA DE EMBRAGUE

A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.4.3	CAMBIAR CANDELEROS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.4.9	BALANCEO PRENSA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE		\$ -	\$ -	\$ -

A.5. TRANSMISIÓN

A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	\$ 1,440.00	\$ 10,560.00	\$ 12,000.00
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA	\$ 1,152.00	\$ 13,440.00	\$ 14,592.00
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN	\$ 231.00	\$ 1,133.00	\$ 1,364.00
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	\$ 288.00	\$ -	\$ 288.00
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.5.8	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA	\$ 576.00	\$ 1,392.00	\$ 1,968.00
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	\$ 576.00	\$ 1,392.00	\$ 1,968.00
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	\$ 173.00	\$ 1,920.00	\$ 2,093.00
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL	\$ 173.00	\$ 1,536.00	\$ 1,709.00
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U	\$ 173.00	\$ 912.00	\$ 1,085.00
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	\$ 173.00	\$ 1,191.00	\$ 1,364.00
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U	\$ 58.00	\$ 308.00	\$ 366.00
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	\$ 58.00	\$ 471.00	\$ 529.00
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	DUPLICADA	DUPLICADA	DUPLICADA
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	\$ 1,152.00	\$ 2,352.00	\$ 3,504.00
SUMA TRANSMISION		\$ 6,223.00	\$ 36,607.00	\$ 42,830.00

A.6. SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	\$ 231.00	\$ 1,824.00	\$ 2,055.00
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	\$ 231.00	\$ 624.00	\$ 855.00
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	\$ 231.00	\$ 624.00	\$ 855.00
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U	\$ 231.00	\$ 682.00	\$ 913.00
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	\$ 116.00	\$ 327.00	\$ 443.00
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (CULUMNA Y FUNDA)	\$ 116.00	\$ 557.00	\$ 673.00
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	\$ 116.00	\$ 336.00	\$ 452.00
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	\$ 116.00	\$ 1,008.00	\$ 1,124.00
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	\$ 116.00	\$ 1,008.00	\$ 1,124.00
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	\$ 116.00	\$ 432.00	\$ 548.00
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	\$ 116.00	\$ 432.00	\$ 548.00
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	\$ 116.00	\$ 212.00	\$ 328.00
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	\$ 404.00	\$ 1,872.00	\$ 2,276.00
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$ 461.00	\$ 2,400.00	\$ 2,861.00
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN	\$ 116.00	\$ 87.00	\$ 203.00
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA	\$ 173.00	\$ 1,076.00	\$ 1,249.00
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 116.00	\$ 720.00	\$ 836.00
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.	\$ 116.00	\$ 461.00	\$ 577.00
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS	\$ 288.00	\$ -	\$ 288.00
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.	\$ 173.00	\$ 816.00	\$ 989.00
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO	\$ 173.00	\$ -	\$ 173.00
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	\$ 173.00	\$ -	\$ 173.00
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U	\$ 58.00	\$ 29.00	\$ 87.00

A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN	\$ 404.00	\$ -	\$ 404.00
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	\$ 87.00	\$ 82.00	\$ 169.00
A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN	\$ 58.00	\$ 106.00	\$ 164.00
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN	\$ 58.00	\$ 269.00	\$ 327.00
A.6.30	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA	\$ 58.00	\$ 384.00	\$ 442.00
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO	\$ 231.00	\$ 874.00	\$ 1,120.00
A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA	\$ 864.00	\$ 4,032.00	\$ 4,896.00
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES	\$ 58.00	\$ 106.00	\$ 164.00
SUMA SUSPENSION Y DIRECCION		\$ 5,921.00	\$ 21,380.00	\$ 27,301.00

A.7 FRENOS Y RUEDAS

A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	\$ 346.00	\$ 1,162.00	\$ 1,508.00
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	\$ 346.00	\$ 1,152.00	\$ 1,498.00
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U	\$ 116.00	\$ 816.00	\$ 932.00
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U	\$ 58.00	\$ 730.00	\$ 788.00
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	\$ 173.00	\$ 1,296.00	\$ 1,469.00
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	\$ 116.00	\$ 490.00	\$ 606.00
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	\$ 116.00	\$ 490.00	\$ 606.00
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U	\$ 116.00	\$ 279.00	\$ 395.00
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	\$ 116.00	\$ 404.00	\$ 520.00
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	\$ 116.00	\$ 279.00	\$ 395.00
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	\$ 116.00	\$ 461.00	\$ 577.00
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	\$ 116.00	\$ 212.00	\$ 328.00
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	\$ 173.00	\$ 768.00	\$ 941.00
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	\$ 231.00	\$ 2,583.00	\$ 2,814.00
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	\$ 173.00	\$ 912.00	\$ 1,085.00
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS	\$ 116.00	\$ -	\$ 116.00
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	\$ 58.00	\$ 44.00	\$ 102.00
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	\$ 58.00	\$ 96.00	\$ 154.00
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	\$ 58.00	\$ 173.00	\$ 231.00
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	\$ 58.00	\$ 231.00	\$ 289.00
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$ 58.00	\$ 346.00	\$ 404.00
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$ 173.00	\$ 212.00	\$ 385.00
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	\$ 116.00	\$ 816.00	\$ 932.00
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	\$ 58.00	\$ 72.00	\$ 130.00
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	\$ 58.00	\$ 58.00	\$ 116.00
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	\$ 58.00	\$ -	\$ 58.00
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U	\$ 173.00	\$ 2,400.00	\$ 2,573.00
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	\$ 269.00	\$ -	\$ 269.00
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	\$ 116.00	\$ -	\$ 116.00
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS	\$ 173.00	\$ 1,152.00	\$ 1,325.00
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	\$ 576.00	\$ 7,632.00	\$ 8,208.00
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U	\$ 58.00	\$ 29.00	\$ 87.00
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS	\$ 384.00	\$ 432.00	\$ 816.00
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U	\$ 58.00	\$ 34.00	\$ 92.00
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS	DUPLICADO	DUPLICADO	DUPLICADO
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/MAZA C/U	\$ 173.00	\$ 1,344.00	\$ 1,517.00

ANEXO
 DIVISION DE CONTROL
 Y APOYO TECNICO



A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA	\$ 116.00	\$ 432.00	\$ 548.00
	SUMA FRENOS Y RUEDAS	\$ 5,393.00	\$ 27,537.00	\$ 32,930.00

A.8 SISTEMA ELÉCTRICO

A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA	\$ 116.00	\$ 912.00	\$ 1,028.00
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$ 116.00	\$ 912.00	\$ 1,028.00
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR	\$ 173.00	\$ 312.00	\$ 485.00
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA	\$ 116.00	\$ 1,776.00	\$ 1,892.00
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 173.00	\$ 720.00	\$ 893.00
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	\$ 116.00	\$ 461.00	\$ 577.00
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	\$ 116.00	\$ 404.00	\$ 520.00
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL	\$ 1,152.00	\$ 2,832.00	\$ 3,984.00
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR	\$ 173.00	\$ 3,437.00	\$ 3,610.00
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA	\$ 173.00	\$ 3,437.00	\$ 3,610.00
A.8.11	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	\$ 58.00	\$ 173.00	\$ 231.00
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	\$ 87.00	\$ 250.00	\$ 337.00
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	\$ 116.00	\$ 557.00	\$ 673.00
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	\$ 116.00	\$ 336.00	\$ 452.00
A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	\$ 87.00	\$ 240.00	\$ 327.00
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP	\$ 87.00	\$ 231.00	\$ 318.00
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	\$ 116.00	\$ 308.00	\$ 424.00
A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON	\$ 116.00	\$ 365.00	\$ 481.00
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	\$ 173.00	\$ 701.00	\$ 874.00
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	\$ 116.00	\$ 1,056.00	\$ 1,172.00
A.8.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER	\$ 116.00	\$ 1,133.00	\$ 1,249.00
A.8.22	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	\$ 29.00	\$ 48.00	\$ 77.00
A.8.23	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$ 116.00	\$ 884.00	\$ 1,000.00
A.8.24	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$ 116.00	\$ 648.00	\$ 764.00
A.8.25	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	\$ 116.00	\$ 816.00	\$ 932.00
A.8.26	REPARAR VELOCÍMETRO	\$ 116.00	\$ 692.00	\$ 808.00
A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	\$ 58.00	\$ 135.00	\$ 193.00
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	\$ 29.00	\$ 68.00	\$ 97.00
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$ 461.00	\$ 1,584.00	\$ 2,045.00
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	\$ 173.00	\$ 1,460.00	\$ 1,633.00
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U	\$ 116.00	\$ 519.00	\$ 635.00
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	\$ 58.00	\$ 240.00	\$ 298.00
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	\$ 58.00	\$ 615.00	\$ 673.00
A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	\$ 29.00	\$ -	\$ 29.00
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 116.00	\$ 932.00	\$ 1,048.00
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	\$ 58.00	\$ 77.00	\$ 135.00
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	\$ 116.00	\$ 183.00	\$ 299.00
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U	\$ 58.00	\$ 183.00	\$ 241.00
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	\$ 58.00	\$ 116.00	\$ 174.00
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	\$ 58.00	\$ 394.00	\$ 452.00
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	\$ 58.00	\$ 116.00	\$ 174.00
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS	\$ 58.00	\$ 216.00	\$ 274.00
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	\$ 231.00	\$ 1,296.00	\$ 1,527.00
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES	\$ 231.00	\$ 1,133.00	\$ 1,364.00
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOCKET DE FAROS DELANTEROS	\$ 58.00	\$ 327.00	\$ 385.00

Y APOYO TÉCNICO

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

050

A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	\$ 173.00	\$ 1,248.00	\$ 1,421.00
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	\$ 346.00	\$ 260.00	\$ 606.00
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	\$ 58.00	\$ 212.00	\$ 270.00
SUMA SISTEMA ELECTRICO		\$ 6,764.00	\$ 34,955.00	\$ 41,719.00

A.9 SISTEMA DE ESCAPE

A.9.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	\$ 231.00	\$ 816.00	\$ 1,047.00
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	\$ 231.00	\$ 1,440.00	\$ 1,671.00
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	\$ 173.00	\$ 1,776.00	\$ 1,949.00
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	\$ 231.00	\$ 2,112.00	\$ 2,343.00
A.9.5	TUBO DE ESCAPE	\$ 116.00	\$ 720.00	\$ 836.00
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	\$ 58.00	\$ 365.00	\$ 423.00
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	\$ 58.00	\$ 68.00	\$ 126.00
SUMA SISTEMA DE ESCAPE		\$ 1,098.00	\$ 7,297.00	\$ 8,395.00

A.10 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO	\$ 1,440.00	\$ 7,680.00	\$ 9,120.00
A.10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	\$ 1,440.00	\$ 3,360.00	\$ 4,800.00
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	\$ 864.00	\$ 1,460.00	\$ 2,324.00
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	\$ 231.00	\$ 346.00	\$ 577.00
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN	\$ 461.00	\$ 96.00	\$ 557.00
A.10.6	CAMBIO DE RADIADOR DE CALEFACCIÓN	\$ 461.00	\$ 538.00	\$ 999.00
A.10.7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	\$ 116.00	\$ 183.00	\$ 299.00
A.10.8	REPARACIÓN DEFROSTER	\$ 231.00	\$ 116.00	\$ 347.00
SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		\$ 5,244.00	\$ 13,779.00	\$ 19,023.00

A.11 CARROCERÍA

A.11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN	\$ 864.00	\$ 288.00	\$ 1,152.00
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA	\$ 2,400.00	\$ 8,160.00	\$ 10,560.00
A.11.3	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA	\$ 2,400.00	\$ 7,488.00	\$ 9,888.00
A.11.4	PINTURA, 1 PZA	\$ 384.00	\$ 576.00	\$ 960.00
A.11.5	PULIDO Y ENCERADO	\$ 192.00	\$ 192.00	\$ 384.00
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA	\$ 384.00	\$ 768.00	\$ 1,152.00
A.11.7	CAMBIO DE MOLDURAS	\$ 173.00	\$ 154.00	\$ 327.00
A.11.8	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	\$ 173.00	\$ 144.00	\$ 317.00
A.11.9	REPARAR BISAGRAS DE COFRE	\$ 58.00	\$ 92.00	\$ 150.00
A.11.10	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA	\$ 58.00	\$ 92.00	\$ 150.00
A.11.11	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA	\$ 58.00	\$ 92.00	\$ 150.00
SUMA CARROCERIA		\$ 7,144.00	\$ 18,046.00	\$ 25,190.00

A.12 MISCELÁNEAS

A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRERERA.	\$ 1,440.00	\$ 2,688.00	\$ 4,128.00
--------	---	-------------	-------------	-------------

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO	\$ 173.00	\$ 461.00	\$ 634.00
A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO	\$ 96.00	\$ 96.00	\$ 192.00
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	\$ 231.00	\$ 480.00	\$ 711.00
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	\$ 116.00	\$ 240.00	\$ 356.00
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	\$ 116.00	\$ 308.00	\$ 424.00
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U	\$ 116.00	\$ 240.00	\$ 356.00
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS	\$ 116.00	\$ 1,392.00	\$ 1,508.00
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN	\$ 116.00	\$ 1,152.00	\$ 1,268.00
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U	\$ 116.00	\$ 624.00	\$ 740.00
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)	\$ 116.00	\$ 1,440.00	\$ 1,556.00
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	\$ 116.00	\$ 768.00	\$ 884.00
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA	\$ 116.00	\$ 864.00	\$ 980.00
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	\$ 116.00	\$ 384.00	\$ 500.00
A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL	\$ 116.00	\$ 288.00	\$ 404.00
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	\$ 116.00	\$ 576.00	\$ 692.00
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA	\$ 58.00	\$ 346.00	\$ 404.00
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	\$ 58.00	\$ 135.00	\$ 193.00
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U	\$ 58.00	\$ 336.00	\$ 394.00
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U	\$ 58.00	\$ 336.00	\$ 394.00
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	\$ 116.00	\$ 384.00	\$ 500.00
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	\$ 58.00	\$ 116.00	\$ 174.00
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS	\$ 58.00	\$ 29.00	\$ 87.00
A.12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN	\$ 58.00	\$ 672.00	\$ 730.00
A.12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	\$ 58.00	\$ 624.00	\$ 682.00
A.12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE	\$ 58.00	\$ 106.00	\$ 164.00
A.12.27	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	\$ 116.00	\$ 164.00	\$ 280.00
A.12.28	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	\$ 116.00	\$ 173.00	\$ 289.00
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U	\$ 116.00	\$ 250.00	\$ 366.00
A.12.30	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE	\$ 116.00	\$ 116.00	\$ 232.00
A.12.31	CAMBIO DE PARRILLA	\$ 58.00	\$ 653.00	\$ 711.00
A.12.32	CAMBIO DE ALETA TRASERA	\$ 58.00	\$ 384.00	\$ 442.00
A.12.33	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA	\$ 87.00	\$ 68.00	\$ 155.00
A.12.34	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS	\$ 231.00	\$ 1,402.00	\$ 1,633.00
A.12.35	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS	\$ 173.00	\$ 144.00	\$ 317.00
A.12.36	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO	\$ 116.00	\$ 288.00	\$ 404.00
A.12.37	SELLAR CALAVERAS TRASERAS	\$ 116.00	\$ 72.00	\$ 188.00
A.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	\$ 87.00	\$ 106.00	\$ 193.00
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES	\$ 29.00	\$ 82.00	\$ 111.00
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO	\$ 58.00	\$ 44.00	\$ 102.00
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA	\$ 29.00	\$ 29.00	\$ 58.00
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	\$ 58.00	\$ 77.00	\$ 135.00
A.12.43	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL	\$ 116.00	\$ 432.00	\$ 548.00
A.12.44	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA	\$ 29.00	\$ 58.00	\$ 87.00
A.12.45	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 58.00	\$ 116.00	\$ 174.00
A.12.46	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS	\$ 58.00	\$ 116.00	\$ 174.00
A.12.47	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA	\$ 29.00	\$ 183.00	\$ 212.00
A.12.48	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA	\$ 58.00	\$ 58.00	\$ 116.00
A.12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA	\$ 116.00	\$ 82.00	\$ 198.00

DIVISION DE CONTABILIDAD
 Y APOYO TECNICO



A.12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA	\$ 173.00	\$ 1,152.00	\$ 1,325.00
A.12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U	\$ 58.00	\$ 125.00	\$ 183.00
A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)	\$ 58.00	\$ 24.00	\$ 82.00
A.12.53	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$ 116.00	\$ 288.00	\$ 404.00
A.12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS	\$ 116.00	\$ 576.00	\$ 692.00
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U	\$ 29.00	\$ 288.00	\$ 317.00
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA	\$ 58.00	\$ 173.00	\$ 231.00
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA	\$ 58.00	\$ 288.00	\$ 346.00
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA	\$ 58.00	\$ 192.00	\$ 250.00
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS	\$ 116.00	\$ 173.00	\$ 289.00
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)	\$ 384.00	\$ 288.00	\$ 672.00
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA	\$ 29.00	\$ 63.00	\$ 92.00
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR	\$ 29.00	\$ 168.00	\$ 197.00
A.12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 116.00	\$ 269.00	\$ 385.00
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS	\$ 116.00	\$ 96.00	\$ 212.00
A.12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA	\$ 58.00	\$ 58.00	\$ 116.00
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 58.00	\$ 135.00	\$ 193.00
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS	\$ 231.00	\$ 912.00	\$ 1,143.00
	SUMA MISCELANEAS	\$ 7,859.00	\$ 25,450.00	\$ 33,309.00

A.13 VERIFICACIÓN VEHICULAR

A.13.1	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, CERO	\$ 238.41	\$ -	\$ 238.41
A.13.2	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, DOS	\$ 191.28	\$ -	\$ 191.28
A.13.3	CORRECCION DE VALORES DE EMISIONES Y TRASLADO A VERIFICAR	\$ 116.00	\$ -	\$ 116.00
	SUMA VERIFICACION VEHICULAR	\$ 545.69	\$ -	\$ 545.69

	TOTAL VEHICULOS CHRYSLER 6 CILINDROS IMSS OPORTUNIDADES	\$ 71,342.69	\$ 314,937.00	\$ 386,279.69
--	--	---------------------	----------------------	----------------------

ATENTAMENTE


C.P. JORGE BASAÑEZ BARRENA
DIRECTOR GENERAL

ANEXOS
COMISION DE CALIDAD
Y APOYO TECNICO

MEXICO D.F. A 31 DE ENERO DEL 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Cotización para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehiculos institucionales adscritos a nivel central

PARTIDA 2, CHRYSLER 8 CILINDROS IMSS OPORTUNIDADES

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	M.O.	REFACC.	TOTAL
A	MOTORES A GASOLINA			
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
A.1.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye:	\$ 308.00	\$ 605.00	\$ 913.00
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye:	\$ 692.00	\$ 1,268.00	\$ 1,960.00
	SUMA PREVENTIVO	\$ 1,000.00	\$ 1,873.00	\$ 2,873.00
B. 2.	SISTEMA DE MOTOR			
B.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO	\$ 2,400.00	\$ 21,120.00	\$ 23,520.00
B.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR	\$ 2,400.00	\$ 18,912.00	\$ 21,312.00
A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTANDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol, juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de pistones y camisas, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. Sondar radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador, cambio de bandas en general, cambio de termostato, cambio de soportes de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general, cambio de polea damper.	\$ 2,880.00	\$ 10,560.00	\$ 13,440.00
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL	\$ 461.00	\$ 1,460.00	\$ 1,921.00
A.2.5	CAMBIAR BIELAS	\$ 116.00	\$ 1,613.00	\$ 1,729.00
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION	\$ 461.00	\$ 759.00	\$ 1,220.00
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE	\$ 461.00	\$ 759.00	\$ 1,220.00
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA	\$ 346.00	\$ 461.00	\$ 807.00
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA	\$ 116.00	\$ 173.00	\$ 289.00
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	\$ 461.00	\$ 1,200.00	\$ 1,661.00
A.2.11	CAMBIAR KIT BALANCINES	\$ 116.00	\$ 221.00	\$ 337.00
A.2.12	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 116.00	\$ 624.00	\$ 740.00
A.2.13	CAMBIAR CARTER	\$ 116.00	\$ 1,152.00	\$ 1,268.00
A.2.14	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	\$ 58.00	\$ 260.00	\$ 318.00

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

A.2.15	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA	\$ 461.00	\$ 7,488.00	\$ 7,949.00
A.2.16	REPARACIÓN DE CABEZA	\$ 1,728.00	\$ 3,792.00	\$ 5,520.00
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	\$ 308.00	\$ -	\$ 308.00
A.2.18	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$ 308.00	\$ -	\$ 308.00
A.2.19	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$ 116.00	\$ 202.00	\$ 318.00
A.2.20	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$ 116.00	\$ 432.00	\$ 548.00
A.2.21	CAMBIO DE INYECTORES C/U	\$ 116.00	\$ 1,296.00	\$ 1,412.00
A.2.22	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	\$ 173.00	\$ 1,440.00	\$ 1,613.00
A.2.23	CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.	\$ 116.00	\$ 1,421.00	\$ 1,537.00
A.2.24	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	\$ 58.00	\$ 586.00	\$ 644.00
B.2.25	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	\$ 173.00	\$ 682.00	\$ 855.00
B.2.26	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	\$ 308.00	\$ 6,768.00	\$ 7,076.00
B.2.27	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	\$ 116.00	\$ 1,008.00	\$ 1,124.00
A.2.28	CAMBIO DE ESCOBILLA	\$ 29.00	\$ 72.00	\$ 101.00
A.2.29	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	\$ 29.00	\$ 116.00	\$ 145.00
A.2.30	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	\$ 58.00	\$ 586.00	\$ 644.00
A.2.31	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN	\$ 116.00	\$ 1,364.00	\$ 1,480.00
A.2.32	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 231.00	\$ 1,392.00	\$ 1,623.00
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	\$ 116.00	\$ 1,181.00	\$ 1,297.00
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	\$ 116.00	\$ 1,546.00	\$ 1,662.00
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.	\$ 231.00	\$ 2,208.00	\$ 2,439.00
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.	\$ 116.00	\$ 816.00	\$ 932.00
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	\$ 116.00	\$ 1,268.00	\$ 1,384.00
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$ 116.00	\$ 480.00	\$ 596.00
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	\$ 116.00	\$ 1,076.00	\$ 1,192.00
A.2.40	CAMBIAR VÁLVULA DE RALENTI	\$ 116.00	\$ 1,124.00	\$ 1,240.00
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	\$ 336.00	\$ -	\$ 336.00
A.2.42	PONER A TIEMPO	\$ 173.00	\$ -	\$ 173.00
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV	\$ 116.00	\$ 557.00	\$ 673.00
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN	\$ 269.00	\$ -	\$ 269.00
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA	\$ 480.00	\$ -	\$ 480.00
A.2.46	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCÍMETRO	\$ 116.00	\$ 500.00	\$ 616.00
A.2.47	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	\$ 173.00	\$ 1,556.00	\$ 1,729.00
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	\$ 231.00	\$ 404.00	\$ 635.00
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U	\$ 58.00	\$ 490.00	\$ 548.00
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA	\$ 116.00	\$ 912.00	\$ 1,028.00
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA	\$ 116.00	\$ 912.00	\$ 1,028.00
A.2.52	EMPACAR MOTOR	\$ 308.00	\$ 1,133.00	\$ 1,441.00
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	\$ 231.00	\$ 404.00	\$ 635.00
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES	\$ 116.00	\$ 394.00	\$ 510.00
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	\$ 116.00	\$ 461.00	\$ 577.00
A.2.56	CAMBIAR TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	\$ 29.00	\$ 68.00	\$ 97.00
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	\$ 461.00	\$ 980.00	\$ 1,441.00
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	\$ 231.00	\$ 7,872.00	\$ 8,103.00
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	\$ 116.00	\$ 336.00	\$ 452.00
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	\$ 231.00	\$ 711.00	\$ 942.00
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	\$ 231.00	\$ -	\$ 231.00
A.2.62	CAMBIAR ENGRANES Y CADENA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 461.00	\$ 1,191.00	\$ 1,652.00
B.2.63	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 173.00	\$ 692.00	\$ 865.00

Y APOYO TÉCNICO

A.2.64	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	\$ 116.00	\$ -	\$ 116.00
A.2.65	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	\$ 116.00	\$ 980.00	\$ 1,096.00
A.2.66	CAMBIAR POLEA DAMPER	\$ 231.00	\$ 1,354.00	\$ 1,585.00
A.2.67	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR	\$ 461.00	\$ 1,008.00	\$ 1,469.00
A.2.68	CAMBIO DE BUJIAS	\$ 116.00	\$ 384.00	\$ 500.00
A.2.69	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	\$ 58.00	\$ 365.00	\$ 423.00
A.2.70	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR	\$ 116.00	\$ 279.00	\$ 395.00
A.2.71	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE	\$ 58.00	\$ 173.00	\$ 231.00
A.2.72	FIJAR BATERIA CON HERRAJES	\$ 58.00	\$ 95.00	\$ 153.00
A.2.73	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS	\$ 116.00	\$ 29.00	\$ 145.00
A.2.74	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA	\$ 173.00	\$ 572.00	\$ 745.00
A.2.75	CAMBIO DE VALVULA PCV	\$ 116.00	\$ 365.00	\$ 481.00
A.2.76	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 116.00	\$ 173.00	\$ 289.00
A.2.77	CAMBIO DE POLEA DAMPER	\$ 173.00	\$ 1,162.00	\$ 1,335.00
SUMA SISTEMA MOTOR		\$ 23,023.00	\$ 124,130.00	\$ 147,153.00

A.3 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$ 231.00	\$ 1,488.00	\$ 1,719.00
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 116.00	\$ 432.00	\$ 548.00
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	\$ 116.00	\$ 250.00	\$ 366.00
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	\$ 29.00	\$ 120.00	\$ 149.00
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	\$ 116.00	\$ 356.00	\$ 472.00
A.3.6	CAMBIO DE VENTILADOR	\$ 116.00	\$ 538.00	\$ 654.00
A.3.7	CAMBIO DE FAN CLUTCH	\$ 173.00	\$ 1,258.00	\$ 1,431.00
A.3.8	CAMBIO DE RADIADOR	\$ 173.00	\$ 3,149.00	\$ 3,322.00
A.3.9	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$ 384.00	\$ 461.00	\$ 845.00
A.3.10	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	\$ 116.00	\$ 173.00	\$ 289.00
A.3.11	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$ 58.00	\$ 101.00	\$ 159.00
A.3.12	REPARAR RADIADOR	\$ 576.00	\$ 1,392.00	\$ 1,968.00
B.3.13	REPARAR DEFROSTER (RADIADOR)	\$ 308.00	\$ 1,056.00	\$ 1,364.00
A.3.14	CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR	\$ 231.00	\$ 269.00	\$ 500.00
A.3.15	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	\$ 116.00	\$ 490.00	\$ 606.00
A.3.16	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U	\$ 116.00	\$ 490.00	\$ 606.00
A.3.17	ANTICONGELANTE POR LITRO	\$ -	\$ 46.00	\$ 46.00
A.3.18	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	\$ 58.00	\$ 404.00	\$ 462.00
A.3.19	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U	\$ 58.00	\$ 212.00	\$ 270.00
SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO		\$ 3,091.00	\$ 12,685.00	\$ 15,776.00

A.4 SISTEMA DE EMBRAGUE

A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN	\$ 461.00	\$ 2,160.00	\$ 2,621.00
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	\$ 231.00	\$ -	\$ 231.00
A.4.3	CAMBIAR CANDELEROS	\$ 116.00	\$ 250.00	\$ 366.00
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA	\$ 116.00	\$ 255.00	\$ 371.00
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	\$ 116.00	\$ 250.00	\$ 366.00
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	\$ 308.00	\$ 2,612.00	\$ 2,920.00
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	\$ 116.00	\$ 274.00	\$ 390.00
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH	\$ 58.00	\$ -	\$ 58.00
A.4.9	BALANCEO PRENSA	\$ 58.00	\$ -	\$ 58.00
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	\$ 58.00	\$ -	\$ 58.00

A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA	\$ 116.00	\$ 500.00	\$ 616.00
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH	\$ 173.00	\$ 778.00	\$ 951.00
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR	\$ 116.00	\$ 941.00	\$ 1,057.00
	SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE	\$ 2,043.00	\$ 8,020.00	\$ 10,063.00

A.5 TRANSMISIÓN

A.5.1	REPARACION DE TRANSMISIÓN ESTANDAR	\$ 1,152.00	\$ 5,376.00	\$ 6,528.00
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	\$ 1,440.00	\$ 10,560.00	\$ 12,000.00
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA AUTOMATICA	\$ 1,152.00	\$ 13,440.00	\$ 14,592.00
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISION ESTÁNDAR REMANUFACTURADA	\$ 1,152.00	\$ 7,104.00	\$ 8,256.00
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN	\$ 231.00	\$ 1,133.00	\$ 1,364.00
A.5.6	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA	\$ 576.00	\$ 1,872.00	\$ 2,448.00
A.5.7	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	\$ 576.00	\$ 1,968.00	\$ 2,544.00
A.5.8	CAMBIAR FLECHA LATERAL CON BALERO C/U	\$ 173.00	\$ 1,536.00	\$ 1,709.00
A.5.9	CAMBIAR CRUCETAS CON ABRAZADERAS C/U	\$ 173.00	\$ 634.00	\$ 807.00
A.5.10	REPARAR CONCHA, HACER MACHUELO Y REFRESCAR CUERDAS	\$ 404.00	\$ 692.00	\$ 1,096.00
A.5.11	CAMBIAR COPLE DE SALIDA	\$ 116.00	\$ 336.00	\$ 452.00
A.5.12	CAMBIAR YUGO DE DIFERENCIAL	\$ 116.00	\$ 404.00	\$ 520.00
A.5.13	REPARAR CAJA DE SATÉLITES	\$ 461.00	\$ 1,824.00	\$ 2,285.00
A.5.14	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL	\$ 864.00	\$ 7,200.00	\$ 8,064.00
A.5.15	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCÍMETRO	\$ 58.00	\$ 101.00	\$ 159.00
A.5.16	CAMBIO DE TAPA DE TRANSMISIÓN Y PALANCA	\$ 173.00	\$ 404.00	\$ 577.00
A.5.17	CAMBIO DE RETEN DE DIFERENCIAL	\$ 116.00	\$ 432.00	\$ 548.00
A.5.18	CAMBIO DE DIFERENCIAL COMPLETO	\$ 1,152.00	\$ 10,368.00	\$ 11,520.00
A.5.19	CAMBIAR SOPORTE DE CHUMACERA	\$ 116.00	\$ 240.00	\$ 356.00
A.5.20	CAMBIO DE FLECHA CARDAN	\$ 173.00	\$ 768.00	\$ 941.00
A.5.21	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	\$ 116.00	\$ 816.00	\$ 932.00
A.5.22	EMPACAR DIFERENCIAL	\$ 116.00	\$ 720.00	\$ 836.00
A.5.23	REPARAR FUNDA DE DIFERENCIAL	\$ 1,152.00	\$ 864.00	\$ 2,016.00
A.5.24	ENDEREZAR Y SOLDAR HAUSIN DE DIFERENCIAL	\$ 1,152.00	\$ 768.00	\$ 1,920.00
A.5.25	ENCASQUILLAR HAUSIN DE TRANSMISION.	\$ 461.00	\$ 884.00	\$ 1,345.00
A.5.26	REPARAR ESPIGAS DE FUNDA, HACER CUERDA NUEVA Y KIT DE TUERCAS	\$ 461.00	\$ 1,968.00	\$ 2,429.00
	SUMA TRANSMISION	\$ 13,832.00	\$ 72,412.00	\$ 86,244.00

A.6 SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	\$ 231.00	\$ 1,872.00	\$ 2,103.00
A.6.2	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR	\$ 231.00	\$ 1,872.00	\$ 2,103.00
A.6.3	CAMBIO DE ROTULAS C/U	\$ 231.00	\$ 692.00	\$ 923.00
A.6.4	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	\$ 231.00	\$ 624.00	\$ 855.00
A.6.5	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	\$ 231.00	\$ 989.00	\$ 1,220.00
A.6.6	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	\$ 231.00	\$ 989.00	\$ 1,220.00
A.6.7	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	\$ 116.00	\$ 269.00	\$ 385.00
A.6.8	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	\$ 116.00	\$ 336.00	\$ 452.00
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	\$ 58.00	\$ 864.00	\$ 922.00
A.6.10	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	\$ 58.00	\$ 864.00	\$ 922.00
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	\$ 116.00	\$ 816.00	\$ 932.00
A.6.12	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	\$ 116.00	\$ 874.00	\$ 990.00
A.6.13	REPARACIÓN DE MUELLES TRASERAS, DAR BRIO Y SERVICIO, CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO Y CAMBIAR ABRAZADERAS Y BUJES	\$ 864.00	\$ 1,901.00	\$ 2,765.00

A.6.14	CAMBIAR PEINE DE MUELLE COMPLETO	\$ 308.00	\$ 653.00	\$ 961.00
A.6.15	CAMBIAR HOJA DE MUELLE C/U	\$ 308.00	\$ 461.00	\$ 769.00
A.6.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	\$ 404.00	\$ 1,872.00	\$ 2,276.00
A.6.17	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$ 576.00	\$ 3,063.00	\$ 3,639.00
A.6.18	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.6.19	CAMBIAR MANGUERA DE PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA C/U	\$ 404.00	\$ 1,258.00	\$ 1,662.00
A.6.20	CAMBIAR MANGUERA DE RETROCESO DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$ 173.00	\$ 624.00	\$ 797.00
A.6.21	REPARAR FLECHA DE COLUMNA DE VOLANTE	\$ 173.00	\$ 384.00	\$ 557.00
A.6.22	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 116.00	\$ 586.00	\$ 702.00
A.6.23	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA C/U	\$ 231.00	\$ 500.00	\$ 731.00
A.6.24	CAMBIAR PORTAMANGOS	\$ 231.00	\$ 423.00	\$ 654.00
A.6.25	REPARAR PERCHAS DE MUEY C/U	\$ 308.00	\$ 394.00	\$ 702.00
A.6.26	ALINEAR EJE TRASERO	\$ 173.00	\$ -	\$ 173.00
A.6.27	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	\$ 173.00	\$ -	\$ 173.00
A.6.28	BALANCEO DE RUEDAS C/U	\$ 58.00	\$ 29.00	\$ 87.00
A.6.29	REAPRETAR SUSPENSIÓN	\$ 404.00	\$ -	\$ 404.00
A.6.30	ENDEREZAR PUNTAS DE CHASIS ESTIRANDO	\$ 346.00	\$ 720.00	\$ 1,066.00
A.6.31	SOLDAR, REFORZAR Y ACORAZAR PUNTAS DE CHASIS	\$ 576.00	\$ 912.00	\$ 1,488.00
A.6.32	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	\$ 87.00	\$ 82.00	\$ 169.00
A.6.33	CAMBIO DE COPLER DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	\$ 173.00	\$ 404.00	\$ 577.00
A.6.35	ROTACIÓN DE LLANTAS	\$ 87.00	\$ -	\$ 87.00
A.6.36	REPARACIÓN DE LLANTAS C/U	\$ 87.00	\$ 72.00	\$ 159.00
A.6.37	ENDEREZAR MANGUILLOS DE DIRECCION	\$ 173.00	\$ 77.00	\$ 250.00
A.6.38	REPONER EXCENTRICOS O LAINAS DE ALINEACIÓN	\$ 173.00	\$ 308.00	\$ 481.00
A.6.39	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 173.00	\$ 308.00	\$ 481.00
A.6.40	GOMAS DE REBOTE	\$ 58.00	\$ 106.00	\$ 164.00
	SUMA SUSPENSIÓN Y DIRECCION	\$ 8,803.00	\$ 26,198.00	\$ 35,001.00

A.7 FRENOS Y RUEDAS

A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS	\$ 346.00	\$ 1,258.00	\$ 1,604.00
A.7.2	CAMBIAR SENSOR DE FRENOS ABS	\$ 173.00	\$ 1,392.00	\$ 1,565.00
A.7.3	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	\$ 576.00	\$ 7,632.00	\$ 8,208.00
A.7.4	CAMBIAR SEGUROS DE BALATAS DELANTERAS	\$ 58.00	\$ 144.00	\$ 202.00
A.7.5	CAMBIAR PURGADORES C/U	\$ 58.00	\$ 48.00	\$ 106.00
A.7.6	REPARAR INDICADOR DE FRENOS ABS EN TABLERO	\$ 308.00	\$ 192.00	\$ 500.00
A.7.7	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA Y CAMBIO DE RETEN DE RUEDAS	\$ 346.00	\$ 1,536.00	\$ 1,882.00
A.7.8	CAMBIO DE DISCOS C/U	\$ 116.00	\$ 1,652.00	\$ 1,768.00
A.7.9	CAMBIO DE TAMBORES C/U	\$ 116.00	\$ 2,016.00	\$ 2,132.00
A.7.10	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	\$ 116.00	\$ 653.00	\$ 769.00
A.7.11	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	\$ 116.00	\$ 653.00	\$ 769.00
A.7.12	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	\$ 116.00	\$ 308.00	\$ 424.00
A.7.13	CAMBIO DE CALIPERS C/U	\$ 116.00	\$ 250.00	\$ 366.00
A.7.14	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	\$ 116.00	\$ 279.00	\$ 395.00
A.7.15	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	\$ 116.00	\$ 442.00	\$ 558.00
A.7.16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	\$ 116.00	\$ 212.00	\$ 328.00
A.7.17	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	\$ 173.00	\$ 3,533.00	\$ 3,706.00
A.7.18	CAMBIAR ZAPATAS C/U	\$ 58.00	\$ 87.00	\$ 145.00

A.7.19	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	\$ 231.00	\$ 3,149.00	\$ 3,380.00
A.7.20	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	\$ 231.00	\$ 1,008.00	\$ 1,239.00
A.7.21	REPARAR PLATO PORTABALATAS	\$ 154.00	\$ -	\$ 154.00
A.7.22	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	\$ 58.00	\$ 44.00	\$ 102.00
A.7.23	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	\$ 58.00	\$ 164.00	\$ 222.00
A.7.24	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	\$ 58.00	\$ 173.00	\$ 231.00
A.7.25	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	\$ 58.00	\$ 231.00	\$ 289.00
A.7.26	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO JGO	\$ 58.00	\$ 346.00	\$ 404.00
A.7.27	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$ 173.00	\$ 413.00	\$ 586.00
A.7.28	CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$ 231.00	\$ 816.00	\$ 1,047.00
A.7.29	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	\$ 116.00	\$ 692.00	\$ 808.00
A.7.30	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	\$ 58.00	\$ 63.00	\$ 121.00
A.7.31	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	\$ 58.00	\$ 58.00	\$ 116.00
A.7.32	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	\$ 87.00	\$ -	\$ 87.00
A.7.33	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	\$ 269.00	\$ -	\$ 269.00
A.7.34	RELLENAR MORDAZA DE CALIPER	\$ 58.00	\$ 116.00	\$ 174.00
A.7.35	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	\$ 116.00	\$ -	\$ 116.00
A.7.36	CAMBIAR MAZA DELANTERA C/U	\$ 173.00	\$ 1,901.00	\$ 2,074.00
A.7.37	CAMBIO DE RETEN C/U	\$ 116.00	\$ 135.00	\$ 251.00
SUMA FRENOS Y RUEDAS		\$ 5,501.00	\$ 31,596.00	\$ 37,097.00

A.8 SISTEMA ELÉCTRICO

A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA	\$ 116.00	\$ 884.00	\$ 1,000.00
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$ 116.00	\$ 884.00	\$ 1,000.00
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR	\$ 173.00	\$ 312.00	\$ 485.00
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA	\$ 116.00	\$ 1,584.00	\$ 1,700.00
A.8.5	CAMBIO DE ALTERNADOR	\$ 173.00	\$ 2,756.00	\$ 2,929.00
A.8.6	CAMBIO DE MARCHA	\$ 173.00	\$ 2,756.00	\$ 2,929.00
A.8.7	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 116.00	\$ 528.00	\$ 644.00
A.8.8	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	\$ 173.00	\$ 1,364.00	\$ 1,537.00
A.8.9	CAMBIO DE CUARTOS C/U	\$ 116.00	\$ 384.00	\$ 500.00
A.8.10	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	\$ 58.00	\$ 192.00	\$ 250.00
A.8.11	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	\$ 58.00	\$ 144.00	\$ 202.00
A.8.12	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	\$ 58.00	\$ 615.00	\$ 673.00
A.8.13	REPARAR MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 87.00	\$ 202.00	\$ 289.00
A.8.14	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	\$ 116.00	\$ 288.00	\$ 404.00
A.8.15	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	\$ 116.00	\$ 308.00	\$ 424.00
A.8.16	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL	\$ 1,152.00	\$ 1,872.00	\$ 3,024.00
A.8.17	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	\$ 58.00	\$ 173.00	\$ 231.00
A.8.18	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	\$ 87.00	\$ 250.00	\$ 337.00
A.8.19	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	\$ 116.00	\$ 557.00	\$ 673.00
A.8.20	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	\$ 116.00	\$ 269.00	\$ 385.00
A.8.21	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	\$ 87.00	\$ 240.00	\$ 327.00
A.8.22	CAMBIO DE BULBO DE STOP	\$ 29.00	\$ 269.00	\$ 298.00
A.8.23	REPARACIÓN DE CLAXON	\$ 116.00	\$ 365.00	\$ 481.00
A.8.24	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	\$ 173.00	\$ 701.00	\$ 874.00
A.8.25	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	\$ 116.00	\$ 1,056.00	\$ 1,172.00
A.8.26	CAMBIO DE PALANCA LIMPIARABRISAS	\$ 116.00	\$ 557.00	\$ 673.00
A.8.27	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	\$ 29.00	\$ 48.00	\$ 77.00

A.8.28	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$ 116.00	\$ 884.00	\$ 1,000.00
A.8.29	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$ 116.00	\$ 490.00	\$ 606.00
A.8.30	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	\$ 116.00	\$ 816.00	\$ 932.00
A.8.31	REPARAR VELOCÍMETRO	\$ 116.00	\$ 692.00	\$ 808.00
A.8.32	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	\$ 58.00	\$ 135.00	\$ 193.00
A.8.33	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	\$ 29.00	\$ 68.00	\$ 97.00
A.8.34	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$ 461.00	\$ 1,584.00	\$ 2,045.00
A.8.35	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	\$ 29.00	\$ -	\$ 29.00
A.8.36	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 116.00	\$ 932.00	\$ 1,048.00
A.8.37	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	\$ 58.00	\$ 77.00	\$ 135.00
A.8.38	REPARAR LUCES DE CALAVERAS Y MICAS C/U	\$ 116.00	\$ 183.00	\$ 299.00
A.8.39	REPARAR LUZ DE COFRE	\$ 58.00	\$ 116.00	\$ 174.00
A.8.40	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	\$ 58.00	\$ 116.00	\$ 174.00
A.8.41	SERVICIO A SISTEMA DE BOLSA DE AIRE	\$ 144.00	\$ -	\$ 144.00
A.8.42	CAMBIO DE MICA DE STOP DE CABINA	\$ 29.00	\$ 87.00	\$ 116.00
A.8.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	\$ 58.00	\$ 394.00	\$ 452.00
A.8.44	INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER	\$ 116.00	\$ 1,133.00	\$ 1,249.00
A.8.45	CAMBIO DE PLUMAS	\$ 58.00	\$ 216.00	\$ 274.00
A.8.46	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	\$ 231.00	\$ 557.00	\$ 788.00
A.8.47	CAMBIAR ARNES DE LUCES	\$ 231.00	\$ 442.00	\$ 673.00
A.8.48	CAMBIAR SOKET DE FOCO DE CALAVERA Y CUARTOS C/U	\$ 58.00	\$ 183.00	\$ 241.00
A.8.49	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	\$ 58.00	\$ 144.00	\$ 202.00
A.8.50	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	\$ 173.00	\$ 1,248.00	\$ 1,421.00
A.8.51	CAMBIAR MODULO DE CHASIS (COMPUTADORA)	\$ 404.00	\$ 3,792.00	\$ 4,196.00
A.8.52	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	\$ 58.00	\$ 125.00	\$ 183.00
	SUMA SISTEMA ELECTRICO	\$ 7,025.00	\$ 33,972.00	\$ 40,997.00

A.9 SISTEMA DE ESCAPE

A.9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	\$ 231.00	\$ 816.00	\$ 1,047.00
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	\$ 461.00	\$ 3,120.00	\$ 3,581.00
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	\$ 173.00	\$ 1,248.00	\$ 1,421.00
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO	\$ 231.00	\$ 3,456.00	\$ 3,687.00
A.9.5	TUBO DE ESCAPE	\$ 116.00	\$ 720.00	\$ 836.00
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	\$ 58.00	\$ 250.00	\$ 308.00
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	\$ 58.00	\$ 68.00	\$ 126.00
	SUMA SISTEMA DE ESCAPE	\$ 1,328.00	\$ 9,678.00	\$ 11,006.00

A.10 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO	\$ 1,440.00	\$ 6,624.00	\$ 8,064.00
A.10.2	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO RADIADOR, MANGUERAS, COMPRESOR Y GAS	\$ 1,152.00	\$ 3,360.00	\$ 4,512.00
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	\$ 864.00	\$ 1,536.00	\$ 2,400.00
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	\$ 231.00	\$ 1,056.00	\$ 1,287.00
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION	\$ 404.00	\$ 96.00	\$ 500.00
	SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 4,091.00	\$ 12,672.00	\$ 16,763.00

A.11 CARROCERIA

DIVISION DE
 Y APOYO TECNICO

A.11.1	HOJALATERIA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISION	\$ 1,152.00	\$ 288.00	\$ 1,440.00
A.11.2	CAMBIAR SOPORTES Ó TACONES DE CARROCERIA	\$ 58.00	\$ 106.00	\$ 164.00
A.11.3	CAMBIAR SOPORTES Ó TACONES DE BATEA	\$ 58.00	\$ 202.00	\$ 260.00
A.11.4	REAPRETAR TORNILLERIA DE CARROCERIA Y BATEA	\$ 365.00	\$ -	\$ 365.00
A.11.5	REPARAR PORTALLANTAS	\$ 87.00	\$ 116.00	\$ 203.00
A.11.6	PINTURA GENERAL, LACA ACRILICA BICAPA	\$ 2,400.00	\$ 8,160.00	\$ 10,560.00
A.11.7	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA	\$ 2,400.00	\$ 7,488.00	\$ 9,888.00
A.11.8	PINTURA, 1 PZA	\$ 384.00	\$ 576.00	\$ 960.00
A.11.9	PULIDO Y ENCERADO	\$ 192.00	\$ 192.00	\$ 384.00
A.11.10	CAMBIO DE MOLDURAS	\$ 116.00	\$ 116.00	\$ 232.00
A.11.11	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	\$ 87.00	\$ 144.00	\$ 231.00
A.11.12	REPARAR VISAGRAS DE COFRE	\$ 58.00	\$ 92.00	\$ 150.00
A.11.13	REPARAR VISAGRAS DE PUERTA	\$ 58.00	\$ 92.00	\$ 150.00
A.11.14	REPARAR VISAGRAS DE TAPA DE BATEA	\$ 58.00	\$ 92.00	\$ 150.00
	SUMA CARROCERIA	\$ 7,473.00	\$ 17,664.00	\$ 25,137.00

A.12 MISCELANEAS

A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS.	\$ 1,152.00	\$ 960.00	\$ 2,112.00
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO	\$ 173.00	\$ 404.00	\$ 577.00
A.12.3	CAMBIO DE COJIN DE TABLERO	\$ 96.00	\$ 96.00	\$ 192.00
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	\$ 231.00	\$ 624.00	\$ 855.00
A.12.5	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	\$ 116.00	\$ 202.00	\$ 318.00
A.12.6	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	\$ 116.00	\$ 308.00	\$ 424.00
A.12.7	CAMBIO DE HULES EN GENERAL	\$ 346.00	\$ 884.00	\$ 1,230.00
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS	\$ 116.00	\$ 1,248.00	\$ 1,364.00
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLON	\$ 116.00	\$ 980.00	\$ 1,096.00
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U	\$ 116.00	\$ 624.00	\$ 740.00
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)	\$ 116.00	\$ 624.00	\$ 740.00
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	\$ 116.00	\$ 1,133.00	\$ 1,249.00
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA	\$ 116.00	\$ 1,056.00	\$ 1,172.00
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	\$ 116.00	\$ 1,056.00	\$ 1,172.00
A.12.15	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR CENTRAL	\$ 116.00	\$ 116.00	\$ 232.00
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	\$ 116.00	\$ 576.00	\$ 692.00
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACION DE AGUA	\$ 58.00	\$ 394.00	\$ 452.00
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	\$ 58.00	\$ 135.00	\$ 193.00
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U	\$ 58.00	\$ 336.00	\$ 394.00
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U	\$ 58.00	\$ 336.00	\$ 394.00
A.12.21	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U	\$ 116.00	\$ 250.00	\$ 366.00
A.12.22	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Y COFRE	\$ 87.00	\$ 298.00	\$ 385.00
A.12.23	CAMBIO DE PARRILLA	\$ 58.00	\$ 864.00	\$ 922.00
A.12.24	CAMBIO DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS	\$ 231.00	\$ 672.00	\$ 903.00
A.12.25	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS	\$ 173.00	\$ 144.00	\$ 317.00
A.12.26	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO	\$ 116.00	\$ 288.00	\$ 404.00
A.12.27	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA	\$ 58.00	\$ 154.00	\$ 212.00
A.12.28	CAMBIO DE TAPA DE BATEA	\$ 116.00	\$ 336.00	\$ 452.00

DIVISION DE COMERCIO
Y APOYO TECNICO

AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

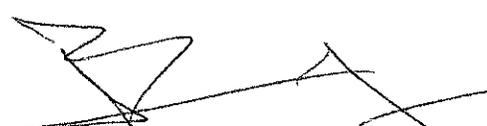
061

A.12.29	REPARAR TOMA DE GASOLINA	\$ 116.00	\$ 212.00	\$ 328.00
A.12.30	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS	\$ 58.00	\$ 29.00	\$ 87.00
A.12.31	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCION	\$ 58.00	\$ 672.00	\$ 730.00
A.12.32	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	\$ 58.00	\$ 624.00	\$ 682.00
A.12.33	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE	\$ 58.00	\$ 106.00	\$ 164.00
A.12.34	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	\$ 116.00	\$ 164.00	\$ 280.00
A.12.35	CAMBIO DE HULE DE PISO DE CABINA	\$ 116.00	\$ 221.00	\$ 337.00
B.12.36	CAMBIO DE BATEA	\$ 404.00	\$ 912.00	\$ 1,316.00
B.12.37	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	\$ 116.00	\$ 317.00	\$ 433.00
B.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	\$ 87.00	\$ 106.00	\$ 193.00
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES	\$ 29.00	\$ 29.00	\$ 58.00
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACION DE TABLERO	\$ 58.00	\$ 44.00	\$ 102.00
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA	\$ 29.00	\$ 58.00	\$ 87.00
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCION	\$ 58.00	\$ 77.00	\$ 135.00
A.12.43	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 29.00	\$ 29.00	\$ 58.00
A.12.44	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 58.00	\$ 77.00	\$ 135.00
A.12.45	REPARAR MECANISMO DE ASIENTO	\$ 58.00	\$ 154.00	\$ 212.00
A.12.46	CAMBIAR TAPÓN DE GASOLINA	\$ 29.00	\$ 183.00	\$ 212.00
A.12.47	CAMBIAR TAPA DE DE TOMA DE GASOLINA	\$ 58.00	\$ 58.00	\$ 116.00
A.12.48	CAMBIAR TANQUE DE GASOLINA	\$ 173.00	\$ 1,152.00	\$ 1,325.00
A.12.49	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$ 116.00	\$ 288.00	\$ 404.00
A.12.50	CAMBIO DE GUARDAFANGOS	\$ 116.00	\$ 576.00	\$ 692.00
A.12.51	LAVADO DE ASIENTOS	\$ 116.00	\$ 173.00	\$ 289.00
A.12.52	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA))	\$ 308.00	\$ 288.00	\$ 596.00
A.12.53	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA	\$ 29.00	\$ 106.00	\$ 135.00
A.12.54	SELLAR PARABRISAS	\$ 116.00	\$ 96.00	\$ 212.00
A.12.55	REPARACIÓN DE GUANTERA	\$ 116.00	\$ 96.00	\$ 212.00
A.12.56	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS	\$ 231.00	\$ 1,776.00	\$ 2,007.00
	SUMA MISCELANEAS	\$ 7,375.00	\$ 23,721.00	\$ 31,096.00

A.13 VERIFICACIÓN VEHICULAR

A.13.1	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, CERO	\$ 238.41	\$ -	\$ 238.41
A.13.2	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, DOS	\$ 191.28	\$ -	\$ 191.28
A.13.3	CORRECCION DE VALORES DE EMISIONES Y TRASLADO A VERIFICAR	\$ 116.00	\$ -	\$ 116.00
	SUMA VERIFICACION VEHICULAR	\$ 545.69	\$ -	\$ 545.69

	TOTAL CHRYSLER 8 CILINDROS IMSS OPORTUNIDADES	\$ 85,130.69	\$ 374,621.00	\$ 459,751.69
--	--	---------------------	----------------------	----------------------

ATENTAMENTE


C.P. JORGE BASAÑEZ BARRENA
DIRECTOR GENERAL

PRESENTE
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150102

ANEXO 4

**“FORMATO PARA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO